



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-014-2022

**“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE
SANGRE”**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. ÁREA REQUIRENTE.
- 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.7. SANCIONES.
 - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. MUESTRAS.
- 4.2. VISITAS.
- 4.3. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.6. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.7. PROPUESTAS
 - 4.7.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
 - PRIMERA ETAPA.
 - 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
 - 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
 - 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
 - 5.5. DICTAMEN.
 - SEGUNDA ETAPA.
 - 5.6. FALLO
 - 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
 - 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.



7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
 - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 19.1. INCONFORMIDADES.
 - 19.2. CONTROVERSIAS.





ANEXOS

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO.
ANEXO 1.1	FICHA TÉCNICA.
ANEXO 1.1.A	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS.
ANEXO 1.2	CONTEO DE PRUEBAS
ANEXO 1.3	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR.
ANEXO 1.4	SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS
ANEXO 1.5	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
ANEXO 1.6	CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE.
ANEXO 1.7	PRUEBAS ESTIMADAS.
ANEXO 1.7A	PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIAS.
ANEXO 1.8	DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO.
ANEXO 1.8A	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.
ANEXO 1.9	MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS.
ANEXO 1.10	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.11	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 1.12	RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 2	DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
ANEXO 3	OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.



- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.
- ANEXO 26 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.
- ANEXO 27 CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.



GLOSARIO

“LA SECRETARÍA”. - LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“SEDESA”. - LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“ÁREA TÉCNICA”. - LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

“ÁREA REQUIRENTE”. - LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

“BASES”. - DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“CONVOCANTE”. - LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

“IMSS”. - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

“LA LEY”. - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“REGLAMENTO”. - REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“LOS PARTICIPANTES”. - LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

“OIC”. - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“DGSPMU”. - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

“DMTI”. - DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

“PROVEEDOR”. - LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“CONTRATO”. - DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

“PROPUESTA”. - OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" **VIGENTE**; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-014-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTI BACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR LICITANTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", **VIGENTE**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

1.3 ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SERÁ LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTE, DENOMINANDOLA PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO COMO "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". "LA CONVOCANTE", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAF/DF/SP/053/2022 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3993 "SUBROGACIONES".

1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.



1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y adjudicación ZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	7,8 Y 9 DE JUNIO DE 2022	10:00 A 14:00 HORAS
VISITAS	10,13 Y 14 DE JUNIO DE 2022	9:00 A 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	15 DE JUNIO DE 2022	17:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	17 DE JUNIO DE 2022	12:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	22 DE JUNIO DE 2022	12:00 HORAS

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS DEL 1 AL 1.12, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES.



SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EL SERVICIO DE SANGRE.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE, EL CUAL SE SUBDIVIDE EN SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, ANALIZADORES, EQUIPO BASICO, INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT DE LOS HOSPITALES GENERALES: VILLA, TICOMÁN, RUBÉN LEÑERO, BALBUENA, XOCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, ENRIQUE CABRERA, AJUSCO MEDIO Y ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS CON CAPACITACIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SEDESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS ANALIZADORES, EQUIPAMIENTO OPERATIVOS E INSTRUMENTOS QUE LO REQUIERA SEGÚN EL FABRICANTE O LA SUSTITUCIÓN DE ESTE, DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE LO REQUIERA,, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR UN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN, ASÍ COMO UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN A SOLO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA.

DERIVADO DE LA REGIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE, LOS BANCOS DE SANGRE DESIGNADOS PARA PROCESAR SEROLOGÍA SON LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO E IZTAPALAPA, EN ESTE ÚLTIMO SE LLEVARÁ A CABO LA CONCENTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT), EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SANGRE TAMBIÉN DENOMINADOS BANCOS DE SANGRE POR COFEPRIS EN LOS CUALES NO SE LLEVARÁ A CABO PROCESAMIENTO DE SEROLOGÍA (DENOMINADOS PARA ESTE DOCUMENTO SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN) SON LOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS HOSPITALES: ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, GENERAL : TLÁHUAC, TICOMAN, BALBUENA, VILLA Y DR. RUBÉN LEÑERO. LOS SERVICIO DE SANGRE EN SU MODALIDAD SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, POR LO CUAL ES OBLIGATORIA LA VISITA DE ESTAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

PARA ESTAS BASES SE CLASIFICAN LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) BANCO DE SANGRE: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, ANALIZAR, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- b) SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL HOSPITAL GENERAL: TICOMAN, RUBÉN LEÑERO, VILLA, BALBUENA, TLÁHUAC Y ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- c) SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: ANTES DENOMINADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ES EL QUE REALIZA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN Y SU APLICACIÓN.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN CON LAS SIGUIENTES SUBDIVISIONES:

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACAN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL. GENERAL ANAYA ALCALDÍA BENITO JUAREZ C.P. 03340 TELÉFONO 55 56 88 91 31
HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DIAZ MIRON COL. CASCO DE SANTO TOMAS ALCALDÍA MIGUEL ÁNGEL C.P. 11340 TELÉFONO 55 53 41 17 93



UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103 COL. AERONAUTICA MILITAR ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900 TELÉFONO 55 55 52 16 02
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SN JUAN DE ARAGON No 285 COL. GRANJAS MODERNAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460 TELÉFONO 55 55 77 88 67
HOSPITAL GENERAL TICOMAN	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330. TELÉFONO 55 57 54 39 79
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO , ESQUINA PROLONGACION 5 DE MAYO COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01640 TELÉFONO 55 12 85 29 54
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 5A , CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05230.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO 307 ESQ CONGRESO DE LA UNIÓN , COL. FELIPE ANGELES ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310 TELÉFONO 55 57 95 67 64
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CARMEN N. 41 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06020 TELÉFONO 55 57 02 03 72
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CALZADA LEGARIA No 371 COL. MEXICO NUEVO ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11260 TELÉFONO 55 50 82 76 42
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N. ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS COL. UNIDAD FRANCISCO VILLA ALCALDÍA AZCAPOZALCO C.P. 02400 TELÉFONO 55 53 94 05 65
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA ESQ. HIDALGO S/N COL. ESTANSUELA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050 TELÉFONO 55 57 81 20 90
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA No 17 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07200 TELÉFONO 55 53 06 21 90
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N COL. LA CRUZ ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08310 TELÉFONO 55 56 57 93 75
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGON	AV. 506 Y CALLE 517 Y 521, COL. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969 TELÉFONO 55 56 57 93 75
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC No14 COL. SAN SIMON ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06920 TELÉFONO 55 55 83 41 80
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	CALLE OTE 158 No 189 MOCTEZUMA 2DA SECC. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500 15530
UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA"	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA C.E.E	AV. ERMITA IZTAPALAPA No. 3018 COL. CITLALI ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660 TELÉFONO 55 54 29 32 10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC No. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P.09790 TELÉFONO 55 58 50 00 02
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NO 41, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLALPAN C.P. 14250
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	AVENIDA GABRIELA MISTRAL NO 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE TLAHUAC C.P. 13278
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZADA SANTA CRUZ NO. 1 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 TELÉFONO 55 58 48 08 70
HOSPITAL COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO. 171, MZ 143 LOTE 1 COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 16090
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA CHALCO KM. 2.5, COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000 TELÉFONO 55 22 11 58 39
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	AV. LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO ALCALDÍA TLALPAN C.P. 16020
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 780 COL. GRANJAS DE SAN. ANTONIO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09070 TELÉFONO 55 56 85 94 16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC -CHALCO NO. 231 COL. LA HABANA ALCALDÍA TLAHUAC C.P. 13050 TELÉFONO 55 58 42 36 01
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16090
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, 02000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA 619, LOMAS QUEBRADAS, LA MALINCHE, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX



CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS) E INSUMOS SERÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO FIRMAR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO AL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.15 DE LAS BASES Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ANEXOS 1.1A Y 1.8.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGARÁ AL PROVEEDOR EL ANEXO 1.7 Y 1.7A. EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO ANUAL POR BANCO DE SANGRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE DE LA RED, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DE FALLO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS QUE EN FORMA PREVIA Y DE CONFORMIDAD CON EL JEFE O ENCARGADO DE LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO ANEXO 1.2 Y ANEXO 1.3, SE DETERMINEN QUE SON NECESARIOS PARA MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO VIGILANDO NO REBASAR EL MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES EL DÍA ÚLTIMO DEL MES) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN EN EL FORMATO DENOMINADO "CONTEO DE PRUEBAS", INDICANDO EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL CÁTALOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL CONTRATO, ASI COMO LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL FORMATO "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, DEBERÁ SER REQUISITADO Y ANEXADO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA. ASÍ COMO CUATRO COPIAS SIMPLES LA PRIMERA COPIA SERÁ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LA SEGUNDA COPIA PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO LA TERCERA COPIA PARA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y LA CUARTA COPIA PARA EL PROVEEDOR. ES INDISPENSABLE QUE SE EMITA UN SOLO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE LAS COPIAS SEÑALEN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, LA FACTURA REQUIERE SER FIRMADA, POR EL ADMINISTRADOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PAGOS QUE SE REALICEN EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ADSCRITO A LA MISMA UNIDAD, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

3 GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS



OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A:

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL SOLICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DEL I.V.A., LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ES REFERENCIAL, TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN SE HARA POR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL CUAL CORRESPONDE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

"LA CONVOCANTE" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN “NO NEGOCIABLES”.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, EN LA QUE LA SUMA ASEGURADA CUBRA DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA CUBRIR DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE “LA CONVOCANTE” Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES ASÍ COMO LAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

3.7.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU “REGLAMENTO” SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS) VIGENTE, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO (VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA), EN LA CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO), POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERÍODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 VISITAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN ORIGINAL PARA CADA UNO DE LOS HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.



PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS.

EL ANEXO 1.6 DEBERÁ ADJUNTARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE REQUISITADO, LA OMISIÓN DEL ANEXO EN LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA".

4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL REICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "M"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA



CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE “EL LICITANTE” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.

B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.

C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,
- DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



- K) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T) VIGENTE CON FECHA NO MAYOR A QUINCE DIAS, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOTAS:

PRIMERO. LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES (COMPROBANTE DE DOMICILIO, DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES S.A.T., OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES), LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNDIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARÁ A RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B), DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE “*QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA*”, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL.

4.5. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. “LOS LICITANTES” QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.



- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.
- E. ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2. DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.
- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.
- N. EL LICITANTE CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ÉSTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO,



SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). ANEXO 16.

P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.

Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ANEXO 18.

R. ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA, CUMPLIR EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

II. EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN,
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO

S. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA, SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL ANEXO 26.



4.6. PROPUESTAS.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS (ANALIZADORES Y BASICOS), INSUMOS Y SIASS ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS Y REACTIVOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.6.1.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES:

A.- PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL ANEXO 1.11 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE)

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENLISTADOS EN LOS PUNTOS B, C Y D SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE UNA VEZ QUE SE RENOVADO.

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.12 "RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS", LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.12, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN EQUIPO O INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



B. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DE BANCO DE SANGRE:

1. REGISTRO SANITARIO

1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.

1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.

1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1.2 CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.

2. CERTIFICADOS

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

2.1.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO:ISO 13485:2016.

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.

2.2.2 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO:ISO 13485:2016.

C. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1. REGISTRO SANITARIO

1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE.

1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

1.1.6 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:



2.1 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA Ó CE Ó JIS.

D. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN EL SERVICIO:

CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE. ASÍ MISMO LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON LA ACREDITACIÓN ISO 15189 Y/O (NMX-EC-15189-IMNC-2008).

4.6.1.3. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

DEL SERVICIO

- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE BANCO DE SANGRE.
- PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- SE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE QUE LOS INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.
- EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9 DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.
- AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE TODA LA RED HOSPITALARIA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA A FAVOR DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN LA QUE EL BANCO DE SANGRE PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SUBROGADAS DURANTE LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015 VIGENTE EN BANCO DE SANGRE.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIA Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
- DAR CUMPLIMIENTO CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.7, 1.7A, 1.8, 1.8A Y 1.9.
- EL LICITANTE SE COMPROMETE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087 SEMARNAT-SSA1-2022, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE.
- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, PODRÁ AGREGAR PRUEBAS Y EN CASO NECESARIO EL EQUIPAMIENTO Y EL REACTIVO NECESARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL SERVICIO DE INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SEGÚN SE NECESITEN.



- A QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - INFORMACIÓN GENERAL.
 - INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
 - GARANTÍAS.
 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
 - DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.
 - ASPECTOS ECÓNICOS.
 - PENAS CONVENCIONALES.
 - RESCISIÓN DE CONTRATO.
 - TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL Ó DEFINITIVA DEL CONTRATO.
 - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
 - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
 - CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES.
 - INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL REACTIVO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO, Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON 20 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- LA CADUCIDAD DE LOS CONTROLES (BIOMETRIA, CELULAS PARA RASTERO DE ANTICUERPOS Y GRUPO INVERSO) AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE 20 DIAS COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL CONTROL QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDA A EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES (SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA).
- DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL PROPIO REACTIVO, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS LABORATORIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL LABORATORIO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTENGA LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.
- A DOTAR DE REACTIVOS A LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CONFORME A LA SOLICITUD DEL JEFE DE SERVICIO, REQUISITADA A TRAVÉS DEL FORMATO DEL ANEXO 1.4 "SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", Y ENVIADA DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE CONTENGA TODAS LAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO.

DE LOS EQUIPOS

- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS ANALIZADORES FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS, PRESENTANDO CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE INDIQUE SU FECHA DE FABRICACIÓN. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYA SIDO MOTIVO DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAISES SIGUIENTES: CHINA, PAKISTAN, TAIWÁN, INDIA Y COREA.
- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPAMIENTO BÁSICO, NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC.) NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, DEBE SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC.), UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.
- REPORTES COSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

DEL SOFTWARE (SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE)

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
- EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE.
- ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.

4.6.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DE LA LICITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BASICOS OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA LICITACIÓN Y LOS BIENES QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS EQUIPOS (ANALIZADORES Y BASICO):

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE FABRICACIÓN DE FABRICANTE O DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN, Y CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1, 1.8 Y 1.8A DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (CITAR NÚMERO DE LICITACIÓN) YA LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS



PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZARLA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTAR SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

B. PARA LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

"SE MANIFIESTA QUE LOS REACTIVOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1 Y 1.9 DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.6.1.5. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES. SE DEBERÁ INCLUIR COPIA LEGIBLE DE AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.6.1.6 CAPACITACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- QUE LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A INICIAR CON EL PROCESO DE; ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD PARA PROCESAR PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DURANTE LOS 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LAS VECES QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.5 Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- A CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL BANCO DE SANGRE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EL LISTADO DE ASISTENCIA Y DE RECEPCIÓN DE ENTREGAS DE LAS CONSTANCIA DEL PERSONAL QUE RECIBIERON DICHA CAPACITACION FIRMADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO.
- REALIZAR UN EXAMEN PARA CONOCER EL GRADO DE CAPTACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCOS DE SANGRE. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL



PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA CONSTANCIA DE PERSONAS QUE RECIBIERÓN DICHA CAPACITACIÓN POR UNIDAD MÉDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO AL CORREO ELECTRÓNICO dmti.bancodesangre@gmail.com.

4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

4.6.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXOS 1.1, 1.8 Y 1.8A.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 8 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 72 HORAS.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 96 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERA DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LAS MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER



REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, CON CAPTACIÓN O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO garantiasedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITACORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARA UBICADA EN LA JEFATURA DE SERVICIO.
- LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS ANEXOS 1.1, 1.8 Y 1.8A.
- ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DE SERVICIO.
- A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
- A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.6.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.
- EN LA QUE SE ASEGURARÁ DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

4.6.1.10 IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 - 1.3 MARCA.
 - 1.4 MODELO.
 - 1.5 SERIE.
 - 1.6 LICITANTE.
 - 1.7 RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA).
 - 1.8 TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
 - 1.9 CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 1.2 FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

4.6.1.11 MANUAL DE USUARIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE



OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.

4.6.1.12 CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO AL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO.

4.6.1.13 INFORMES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1.7 Y 1.7A DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.bancosdesangre@gmail.com DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON COPIA AL CORREO dmit.bancosdesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

4.6.1.14 ENTREGA DE BIENES.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL DÍA DEL FALLO, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1, NUMERAL 10 DE LAS PRESENTES BASES.

4.6.1.15 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS DATOS ENLISTADOS. LA FECHA DE ENTREGA DEL FORMATO NO DEBERÁ SER MAYOR A 75 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO.

- FECHA DE INSTALACIÓN.
- UNIDAD HOSPITALARIA.
- NÚMERO DE LICITACIÓN
- NÚMERO DE CONTRATO.
- NOMBRE DEL EQUIPO.
- MARCA.
- MODELO.
- NÚMERO DE SERIE.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- ÁREA DONDE SE INSTALA.
- TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
- OBSERVACIONES.
- ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/FUERA DE SERVICIO).
- SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ASCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE.
- NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, INGENIERO BIOMÉDICO O ÁREA USUARIA.
- DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:



DOCUMENTACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GUÍA RÁPIDA	

4.6.1.16 TECNOVIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.

4.6.1.17 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.6.1.18 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINALO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

4.6.1.19 ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS.

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.8, 1.8A Y 1.9.

4.6.1.20 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN REPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CUYA VIGENCIA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCACIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.6.1.21 TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA" DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- QUE EL BANCO DE SANGRE SUBROGADO DONDE SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS SUBROGADAS MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ESTE ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015 VIGENTE EN BANCO DE SANGRE



- A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE UN BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

4.6.1.22 CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.
- QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- QUE EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE, CON ANTICIPACIÓN DE UN MES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTE EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIÉNDOSE EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTE DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS, ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).
- LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTE POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.6.1.23 CARTA DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA Y DE FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE CINCO AÑOS, NO INSTALARAN EQUIPOS DE PROCEDENCIA CHINA, PAKISTÁN, COREA, TAIWÁN E INDIA, ASÍ COMO EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ENLISTE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHA CARTA DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



4.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “LOS LICITANTES” DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO)**, (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REQUISICIÓN, CLAVE SAICA, CÓDIGO CAMBSDF, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LA SUBPARTIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL SE LES SOLICITA A “LOS LICITANTES”, LA PRESENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA) EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEAADA EN FORMATO PDF), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU “REGLAMENTO”, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN LA “SALA DE LICITACIONES” EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NANOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN “LOS LICITANTES” Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO LOS LICITANTES, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE COMPRA DE BASES EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, “LOS LICITANTES” PREFERENTEMENTE DEBERÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE “LA CONVOCANTE” UBICADA EN EL 8º PISO, DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NANOALCO TLAELOLOCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE “LA CONVOCANTE”, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.



EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE" NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL 2º PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.



ASIMISMO, RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.7.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DEL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y 67 DE "LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.2. (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO



PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARÓN LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS LICITANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO” PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTenga LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS LICITANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

PARA TALES EFECTOS, “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL EN PARTICIPANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS” IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “LA CONVOCANTE”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) “LOS LICITANTES” OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUB-PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".



5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", Y 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO EL ORGANO INTERNO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁN INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO



REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA \$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE \$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, 8° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% (DIÉZ POR CIENTO) DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA CONVOCANTE” SITA EN EL 16° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “LA CONVOCANTE”. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. “LA CONVOCANTE” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU “REGLAMENTO” Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” (VIGENTE), “LA CONVOCANTE” APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DEL SERVICIO NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN A CABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60(SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	.5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE LA FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO, DEL SISTEMA INFORMÁTICO, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS AL DÍA SIGUIENTE; CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	.5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, NO CUMPLAN CON LAS FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LÍMITE DE 90 DÍAS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE	3% SOBRE EL MONTO DE LAS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, ORDENES DE SERVICIO, LISTADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN	EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRAS DE URGENCIAS Y DE MUESTRAS DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 4.6.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL COSTO DE MUESTRA ENTREGADA FUERA DE TIEMPO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

EN EL SUPUESTO QUE SE SOLICITEN CATÁLOGOS, CALENDARIOS, CRONOGRAMAS FORMATOS, MANUALES, ENTRE OTROS, QUE DEBAN SER ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y ESTOS NO SE PROPORCIONEN POR PARTE DEL "PROVEEDOR", SE ESTABLECERÁ UNA PENA DEL 0.5 POR CIENTO SOBRE EL TOTAL DE SUS PRECIOS UNITARIOS POR CADA DÍA DE RETRASO, SIEMPRE Y CUANDO DICHA PENA NO ESTE CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL NÚMERAL 10 DE LAS PRESENTES BASES

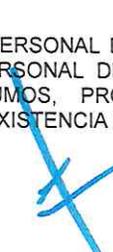
EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN BIEN NO ENTREGADO Y/O DEL SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN Y/O SERVICIO (C)	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO Y/O DEL SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIO (E)	DÍA REAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIO (F)	DÍAS Y/O TIEMPO DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL 5% (H)=(X*D/T)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS





Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE PRESTEN LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DEL SERVICIO RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REALIZADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS PRESTADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PRESTADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.



H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.

I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO, LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".



16 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

17 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

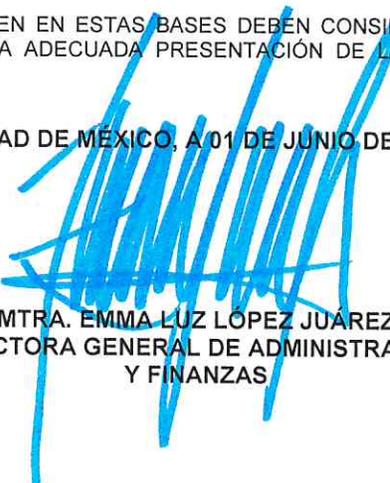
EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JUNIO DE 2022


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-014-2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL
PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE 2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 008-22
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	FICHA TÉCNICA PUNTO 10. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)
ANEXO 1.1A	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.2	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.3	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO 1.4	SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.5	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
ANEXO 1.6	CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
ANEXO 1.7	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS
ANEXO 1.7A	PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA
ANEXO 1.8	DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
ANEXO 1.8A	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO BÁSICO
ANEXO 1.9	MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.10	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.11	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 1.12	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 19	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SCABS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nuevaqco-
Tlalteelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 1



ANEXO 1 ANEXO TECNICO

ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EL SERVICIO DE SANGRE

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE, EL CUAL SE SUBDIVIDE EN SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, ANALIZADORES, EQUIPO BÁSICO, INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT DE LOS HOSPITALES GENERALES: VILLA, TICOMÁN, RUBÉN LEÑERO, BALBUENA, XOCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, ENRIQUE CABRERA, AJUSCO MEDIO Y ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE: BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS CON CAPTACIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SEDESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS ANALIZADORES, EQUIPAMIENTO OPERATIVOS E INSTRUMENTOS QUE LO REQUIERA SEGÚN EL FABRICANTE O LA SUSTITUCIÓN DE ESTE, DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE LO REQUIERA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR. LA DGPSMU TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR UN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN, ASÍ COMO UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN A SOLO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA.

DERIVADO DE LA REGIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE, LOS BANCOS DE SANGRE DESIGNADOS PARA PROCESAR SEROLOGÍA SON LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO E IZTAPALAPA, EN ESTE ÚLTIMO SE LLEVARA A CABO LA CONCENTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT), EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SANGRE TAMBIÉN DENOMINADOS BANCOS DE SANGRE POR COFEPRIS EN LOS CUALES NO SE LLEVARA A CABO PROCESAMIENTO DE SEROLOGÍA (DENOMINADOS PARA ESTE DOCUMENTO SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN) SON LOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL HOSPITALES: ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, GENERAL: TLÁHUAC, TICOMAN, BALBUENA, VILLA Y DR RUBÉN LEÑERO. LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, POR LO CUAL ES OBLIGATORIA LA VISITA DE ESTAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

PARA ESTAS BASES SE CLASIFICAN LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) BANCO DE SANGRE: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, ANALIZAR, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAS EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- b) SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAS EL HOSPITAL GENERAL: TICOMAN, RUBÉN LEÑERO, VILLA, BALBUENA, TLÁHUAC Y ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- c) SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: ANTES DENOMINADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ES EL QUE REALIZA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN Y SU APLICACIÓN.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE JUNIO A DICIEMBRE 2022.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalteelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-014-2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN CON LAS SIGUIENTES SUBDIVISIONES:

UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COVOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 30340. TELÉFONO 55 56 88 91 31
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340. TELÉFONO 55 53 41 17 93
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR NO.103, COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900. TELÉFONO 55 55 52 16 02
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO 285, COL. GRANJAS MODERNAS. ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460. TELÉFONO 55 55 77 88 67
HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07330. TELÉFONO 55 57 54 39 79
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN TELÉFONO 55 12 85 29 54
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 5A, CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05230.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNIÓN, COL. FELIPE ÁNGELES ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310. TELÉFONO 55 57 95 67 64
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06020. TELÉFONO 55 57 02 03 72
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA 371, COL. MÉXICO NUEVO ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C. P. 11260. TELÉFONO 55 50 82 76 42
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. UNIDAD FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02400. TELÉFONO 55 53 94 05 65
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA, ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050. TELÉFONO 55 57 81 20 69
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07200. TELÉFONO 55 53 06 21 90
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ ALCALDIA IZTACALCO C.P. 08310. TELÉFONO 55 56 57 93 75
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969. TELÉFONO 55 55 51 00 03
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06920. TELÉFONO 55 55 83 41 80
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	CALLE OTE. 158 NO.189, MOCTEZUMA 2DA SECC, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530.
UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA"	5 DE FEBRERO, ESQ VICENTE VILLADA, VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA C.E.E.	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALLI ALCALDIA IZTAPALAPA. C.P. 09660. TELÉFONO 55 54 29 32 10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790. TELÉFONO 55 58 50 00 02
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NO 41, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ALCALDIA TLALPAN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551311250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 3



UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. GABRIELA MISTRAL NO 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE ALCALDIA TLÁHUAC
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZADA SANTA CRUZ NO. 1, COL.SAN MIGUEL TOPILEJO ALCALDIA TLALPAN C.P. 14500. TELÉFONO 55 58 48 08 70
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO 171 MZA 143 LT. 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA ALCALDIA IZTAPALAPA
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA CHALCO KM. 2.5, COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDIA MILPA ALTA. C.P. 12000. TELÉFONO 55 22 11 58 39
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	AV. LA JOYA S/N COL.- VALLE ESCONDIDO. ALCALDIA TLALPAN C.P.16020
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09070. TELÉFONO 55 56 85 94 16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA ALCALDIA TLÁHUAC C.P. 13050. TELÉFONO 55 58 42 36 01
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	AV. AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, XALTOCAN, XOCHIMILCO, 16090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, 02000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA 619, LOMAS QUEBRADAS, LA MALINCHE, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS) E INSUMOS SERÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO FIRMAR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO AL **FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS** ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.15 DE LAS BASES Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ANEXOS 1.1A Y 1.8.

LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGARÁ AL PROVEEDOR EL ANEXO 1.7 Y 1.7A. EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO ANUAL POR BANCO DE SANGRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE DE LA RED, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DE FALLO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS QUE EN FORMA PREVIA Y DE CONFORMIDAD CON EL JEFE O ENCARGADO DE LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO ANEXO 1.2 Y ANEXO 1.3, SE DETERMINEN QUE SON NECESARIOS PARA MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO VIGILANDO NO REBASAR EL MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES EL DÍA ÚLTIMO DEL MES) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN EN EL FORMATO DENOMINADO "CONTEO DE PRUEBAS", INDICANDO EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaltelalco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900,
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 4



SER FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL CÁTALOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL FORMATO "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, DEBERÁ SER REQUISITADO Y ANEXADO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA, ASÍ COMO CUATRO COPIAS SIMPLES. LA PRIMERA COPIA SERÁ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LA SEGUNDA COPIA PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO LA TERCERA COPIA PARA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y LA CUARTA COPIA PARA EL PROVEEDOR. ES INDISPENSABLE QUE SE EMITA UN SOLO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE LAS COPIAS SEÑALEN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, LA FACTURA REQUIERE SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PAGOS QUE SE REALICEN EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

3. GARANTÍAS DEL SERVICIO

3.1 DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A:

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL SOLICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE



PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.1 VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL **ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE**, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN ORIGINAL PARA CADA UNO DE LOS HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS.

EL **ANEXO 1.6** DEBERÁ ADJUNTARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE REQUISITADO, LA OMISIÓN DEL ANEXO EN LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA"

4.2 MUESTRAS
NO APLICA.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.6.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS (ANALIZADORES Y BASICOS), INSUMOS Y SIASS** ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS **1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9**. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 6



TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS Y REACTIVOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.6.1.2. **NORMAS Y CERTIFICACIONES**

A. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.11 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. (31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECTIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENLISTADOS EN LOS PUNTOS B, C Y D SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.12 "RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS", LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.12, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN EQUIPO O INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



B. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DE BANCO DE SANGRE:

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
- 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
- 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1.2 CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE

2. CERTIFICADOS:

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
- 2.1.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO:ISO 13485:2016.

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.
- 2.2.2 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO:ISO 13485:2016.

C. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE

- 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlailoteco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Handwritten marks and the word "Página 8" written vertically.



- 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 1.1.6 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 1.2. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
- 2. CERTIFICADOS:
 - 2.1 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
 - 2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA Ó CE Ó JIS.

D. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN EL SERVICIO:

CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE. ASÍ MISMO LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON LA ACREDITACIÓN ISO 15189 Y/O (NMX-EC-15189-IMNC-2008).

4.6.1.3. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

DEL SERVICIO

- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE BANCOS DE SANGRE.
- PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- SE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE QUE LOS INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.
- EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9 DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.

128
x
Página 9



- **AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE TODA LA RED HOSPITALARIA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA A FAVOR DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN LA QUE EL BANCO DE SANGRE PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SUBROGADAS DURANTE LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ESTE ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015 VIGENTE EN BANCO DE SANGRE.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR **LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.**
- DAR CUMPLIMIENTO CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.7, 1.7A, 1.8, 1.8A Y 1.9.
- EL LICITANTE SE COMPROMETE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE.
- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR LA DGPSMU, PODRÁ AGREGAR PRUEBAS Y EN CASO NECESARIO EL EQUIPAMIENTO Y EL REACTIVO NECESARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL SERVICIO DE INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SEGÚN SE NECESITEN.
- A QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - INFORMACIÓN GENERAL.
 - INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
 - GARANTÍAS.
 - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
 - DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
 - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - ASPECTOS ECONÓMICOS
 - PENAS CONVENCIONALES.
 - RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
 - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
 - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
 - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
 - INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - INFORMACIÓN ADICIONAL.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Página 10

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL REACTIVO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 20 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- LA CADUCIDAD DE LOS CONTROLES (BIOMETRIA, CELULAS PARA RASTERO DE ANTICUERPOS Y GRUPO INVERSO) AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE 20 DIAS COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL CONTROL QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDA A EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES (SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA).
- DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL PROPIO REACTIVO, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS LABORATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL LABORATORIO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTenga LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.
- A DOTAR DE REACTIVOS A LOS SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CONFORME A LA SOLICITUD DEL JEFE DE SERVICIO, REQUISITADA A TRAVÉS DEL FORMATO DEL ANEXO 1.4 "SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", Y ENVIADA DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE CONTenga TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO.

DE LOS EQUIPOS

- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS ANALIZADORES FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS, PRESENTANDO CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE INDIQUE SU FECHA DE FABRICACIÓN. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI

[Handwritten signature]

Página 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, PAKISTÁN, TAIWÁN, INDIA Y COREA.
- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPAMIENTO BÁSICO, NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC). NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, DEBE SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC), UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.
- REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

DEL SOFTWARE (SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE)

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
- EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE.
- ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.

4.6.1.4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BASICOS OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA PROCEDIMIENTO Y LOS BIENES QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS EQUIPOS (ANALIZADORES Y BÁSICOS):

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalteotlco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

118
e
Página 12

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



FABRICACIÓN DE FABRICANTE O DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1.1, 1.8 Y 1.8A DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (CITAR NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTAR SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

B. PARA INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):
"SE MANIFIESTA QUE LOS REACTIVOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1 Y 1.9, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".
SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.6.1.5. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES. SE DEBERÁ INCLUIR COPIA LEGIBLE DE AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.6.1.6. CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:



- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- QUE LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A INICIAR CON EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD PARA PROCESAR PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DURANTE LOS 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LAS VECES QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.5 Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- A CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL BANCO DE SANGRE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DE LA DGPSMU. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EL LISTADO DE ASISTENCIA Y DE RECEPCIÓN DE ENTREGAS DE LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL QUE RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN FIRMADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO.
- REALIZAR UN EXAMEN PARA CONOCER EL GRADO DE CAPTACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS.
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA CONSTANCIA DE PERSONAS QUE RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN POR UNIDAD MÉDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO AL CORREO ELECTRÓNICO DMTI.BANCODESANGRE@GMAIL.COM.

4.6.1.7. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



4.6.1.8. EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOFTWARE COMO POR EJEMPLO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.6.1.9. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXOS 1.1, 1.6 Y 1.8A.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 8 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 72 HORAS.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 96 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE

128
15
Página 15



- FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO GARANTIASEDESA@GMAIL.COM A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
 - LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LOS ANEXOS 1.1, 1.8 Y 1.8A.
 - ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
 - A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
 - A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.6.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.
 - EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

4.6.1.10. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 - 1.3 MARCA.
 - 1.4 MODELO.
 - 1.5 SERIE.
 - 1.6 LICITANTE.
 - 1.7 RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA).

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlalteelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

143
e
Página 16



- 1.8 TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
- 1.9 CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 1.2 FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE

4.6.1.11. MANUAL DE USUARIO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.

4.6.1.12. CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA
ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO AL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO.

4.6.1.13. INFORMES
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1.7 Y 1.7A DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.bancodesangre@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON COPIA AL CORREO dmit.bancodesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

4.6.1.14. ENTREGA DE BIENES
ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A, Y 1.9 DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL DÍA DEL FALLO, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE ANEXOS 1.1, 1.8,

Handwritten initials/signature

página 17

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in brown ink



1.8A, Y 1.9, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1, NUMERAL 10 DE LAS PRESENTES BASES.

4.6.1.15. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS DATOS ENLISTADOS. LA FECHA DE ENTREGA DEL FORMATO NO DEBERÁ SER MAYOR A 75 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO.

- FECHA DE INSTALACIÓN.
- UNIDAD HOSPITALARIA.
- NÚMERO DE LICITACIÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- NOMBRE DEL EQUIPO.
- MARCA.
- MODELO.
- NÚMERO DE SERIE.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- ÁREA DONDE SE INSTALA.
- TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
- OBSERVACIONES.
- ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO).
- SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE.
- NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, INGENIERO BIOMÉDICO O ÁREA USUARIA.
- DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GRUÍA RÁPIDA	

4.6.1.16. TECNOVIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.

4.6.1.17. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.



4.6.1.18. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

4.6.1.19. ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LOS ANEXO 1.1, 1.1A, 1.8, 1.8A Y 1.9.

4.6.1.20. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTRAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.6.1.21. TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- QUE EL BANCO DE SANGRE SUBROGADO DONDE SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS SUBROGADAS MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ESTE ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015 VIGENTE EN BANCO DE SANGRE.
- A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE UN BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA URGENCIA DE 4 A 6 HORAS

[Handwritten signature]

Página 19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

4.6.1.22. CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.
- QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- QUE EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE, CON ANTICIPACIÓN DE UN MES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTE (MÁS DE 3 REPORTE EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTE DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).
LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTE POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.6.1.23. CARTA COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA Y DE FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaltefolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-014-2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



DE CINCO AÑOS, NO INSTALARAN EQUIPOS DE PROCEDENCIA CHINA, PAKISTÁN, COREA, TAIWÁN E INDIA ASÍ COMO EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ENLISTE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHA CARTA DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

A

[Firma manuscrita en azul]

[Firma manuscrita en rojo]



FICHA TÉCNICA



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, DOTACIÓN DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT, ADEMÁS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN LOS HOSPITALES A CONTINUACIÓN ENLISTADOS. ASIMISMO, A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR ÚLTIMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

1. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
2. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
3. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
4. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
5. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
6. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
7. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
8. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
9. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
10. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
11. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
12. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
13. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
14. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
15. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL N.M. CEDILLO.
16. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
17. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
18. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
19. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
20. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
21. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
22. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
23. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
24. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
25. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TÓPILEJO.
26. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA".
27. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
28. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
29. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
30. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
31. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321290 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

158
página 22



MENÚ DE PRUEBAS A REALIZAR

1. SEROLOGÍA INFECCIOSA

1.1 MENÚ DE PRUEBAS SEROLÓGICAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO:

- 1.1.1 PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- 1.1.2 PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- 1.1.3 PRUEBAS DE ANTICUERPOS PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- 1.1.4 PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
- 1.1.5 PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- 1.1.6 PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Tripanosoma cruzi*.
- 1.1.7 ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS SEROLÓGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.1.8 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 100 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. PUNTAS Y COPILLAS DE MUESTRA DESECHABLES. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 200 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES (STAT). LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y NO POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HbsAg, HbcAc, Ac-Tp y Ac-Tc DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES TICOMAN, LA VILLA, BALBUENA Y DR RUBEN LEÑERO.

1.1.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE:

1.1.9.1 SEROLOGIA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO, UN NIVEL DE CONTROL POSITIVO ANTI-HIV-1 Y UN NIVEL DE CONTROL POSITIVO ANTI-HIV-2. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.



1.1.9.2 *SEROLOGIA PARA HEPATITIS C:*

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES HC43 Y c100-3. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNOSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.3 *SEROLOGIA PARA HBsAg*

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.4 *SEROLOGIA PARA HBcAc:*

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO CORE HEPATITIS B (HBcAc). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL AL 100%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.5 *SEROLOGÍA PARA SIFILIS*

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS RECOMBINANTES TPN15, TPN17 Y TPN47 CONTRA *Treponema pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD DEL A 100 %. DEBE PRESENTAR UN ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.9.6 *SEROLOGÍA PARA CHAGAS:*

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Tripanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

118
e
Página 24



1.1.9.7 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

1.2 MENU DE PRUEBAS SEROLOGIAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE IZTAPALAPA:

- 1.2.1 PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- 1.2.2 PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- 1.2.3 PRUEBAS DE ANTICUERPOS PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- 1.2.4 PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- 1.2.5 PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Trypanosoma cruzi*.
- 1.2.6 ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.
- 1.2.7 PRUEBAS DE ANTICUERPOS PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS A.

EN SU MOMENTO SE PODRA AMPLIAR EL CATALOGO DE PRUEBAS SEROLOGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRA LA DGPSMU, SI ASI LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.2.8 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 100 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. PUNTAS Y COPILLAS DE MUESTRA DESECHABLES. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 200 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES (STAT). LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y NO POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, HBcAc, Ac-Tp y Ac-Tc DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR BELISARIO DOMÍNGUEZ.

1.2.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE:

1.2.9.1 SEROLOGÍA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO, UN NIVEL DE CONTROL POSITIVO ANTI-HIV-1 Y UN NIVEL DE CONTROL POSITIVO ANTI-HIV-2. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO



DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.2 SEROLOGÍA PARA HEPATITIS C:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES NS3, NS4 Y EL ANTÍGENO CORE DEL VHC O ANTIGENOS RECOMBINANTES C22-3, C200 Y NS-5 DEL VHC. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNOSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.3 SEROLOGÍA PARA HBsAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.4 SEROLOGÍA PARA SIFILIS

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Treponema Pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 97.8%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.5 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.9.6 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

Página 26



1.2.9.7 SEROLOGÍA PARA HEPATITIS A

DEBE DETECTAR LOS ANTICUERPOS TOTALES (IgG E IgM) CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS A. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD MAYOR O IGUAL AL 95%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 80 MICROLITROS DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBE INCLUIR UN NIVEL DE CONTROL NEGATIVO Y DOS NIVELES DE CONTROL POSITIVO DE TERCERA OPINIÓN. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

2. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DETECTAR VIH, VHB Y VHC

SE REQUIEREN PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH-1 Y VIH-2), VIRUS DE LA HEPATITIS C Y B. ESTAS PRUEBAS SE PROCESARÁN EN EL BANCO DE SANGRE DE IZTAPALAPA, POR LO QUE SEBERA INSTALAR EL ANALIZADOR DESCRITO EN EL ANEXO 1.1A.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE RNA O DNA VIRAL (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB), EL CUAL COMO PRINCIPIO DEBE SER EL ANÁLISIS DE AMPLIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ÁCIDOS NUCLEICOS, EN PLASMA O SUERO, DE MANERA INDIVIDUAL MUESTRAS CON LOS 4 MARCADORES (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB).

EL REACTIVO DEBERÁ CONTAR CON LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH-1, VIH-2, VHC, VHB. REACTIVOS LISTOS PARA USARSE. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ANALIZADAS EN TUBO PRIMARIO. EL PROCESO DE AMPLIFICACIÓN DEBE DE SER EN TIEMPO REAL. EL PROCESO DE LAS MUESTRAS DEBE DE SER AUTOMATIZADO. SE REQUIERE UN CONTROL DE TERCERA OPINIÓN. INSCRIPCIÓN A PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.

EL EQUIPO DE ENLACE DEBE TENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA SU CORRECTO ENLACE, ASÍ COMO CONTAR CON MONITOR DE 27 PULGADAS, MÍNIMO EN RAM DE 8GB E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON ACCESO A INTERNET Y ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASÍ COMO INMOBILIARIO.

3. PRUEBAS CONFIRMATORIAS

PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE VIH, VHC, VHB, SIFILIS, CHAGAS Y BRUCELOSIS, QUE CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, ESTA PRUEBA SE REALIZARA EN UN LABORATORIO ACREDITADO O CERTIFICADO (SERVICIO SUBROGADO) EL CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA SU PROCESO Y LA ENTREGA DE RESULTADOS EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CENTRAL DE IZTAPALAPA, ESTE SERVICIO CONCENTRARA LAS PRUEBAS PARA QUE EL PROVEEDOR LAS TRASLADÉ SEMANAL O CADA 15 DÍAS, EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU PROCESAMIENTO.

4. ÁREA DE HEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE (XOCO E IZTAPALAPA) Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO 1.1A.

4.1 MENÚ DE PRUEBAS PARA HEMATOLOGÍA

- BIOMETRÍA HEMÁTICA

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.



4.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO CON VELOCIDAD DE 60 PRUEBAS POR HORA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD BANCO DE SANGRE Y/O SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN. LA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER POR LO MENOS DE 18 PARÁMETROS. CUENTA DIFERENCIAL MÍNIMO EN TRES POBLACIONES DE LEUCOCITOS. LAVADO ENTRE LAS MUESTRAS. CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN TRES NIVELES DE TERCERA OPINION Y CON GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. REPORTE EN PANTALLA Y EN FORMA IMPRESA POR PACIENTE O MUESTRA ANALIZADA. SOFTWARE EN ESPAÑOL. INCLUIR RESPALDO DE ENERGÍA UPS MÍNIMO DE 60 MINUTOS. CONTADOR DE PRUEBAS.

5. FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO

LOS EQUIPOS BASICOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE (XOCO E IZTAPALAPA) Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO 1.8.

DESCRIPCIÓN DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y DE BANCO DE SANGRE:

- a) BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- b) BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- c) BOLSAS DE TRANSFERENCIA 4-6 BOLSAS UNIDAS 150 O 100ML, CADA UNA Y PUNZÓN TIPO BAYONETA INDIVIDUAL.
- d) BOLSAS DE TRANSFERENCIA 150 O 300 ML.
- e) FILTRO PRE-ALMACENAMIENTO PARA LEUCORREDUCTOR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS.
- f) SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL EN SISTEMA AUTOMATIZADO: BOLSA PRIMARIA CON CAPACIDAD PARA 450 ML (63 ML DE CPD). TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA DE 16 G. UNIDA A UNA BOLSA CON 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA SAG-MANITOL, TRES BOLSAS UNIDAS POR UNA TUBERÍA CON UNA TRIFURCACIÓN PARA EL DESVIÓ POR SEPARADO A LAS BOLSAS ADICIONALES DE FORMA AUTOMATIZADA DEL PLASMA LEUCO-REDUCIDO, PLAQUETAS LEUCO-REDUCIDAS Y LEUCOCITOS PARA DESECHO. SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRA CON BOLSA DE DESVIÓ DE LOS PRIMEROS MILILITROS. CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACÍO. PROTECTOR DE AGUJA.
 - i. **SET PARA POOLS PLAQUETARIOS:** BOLSA PARA CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS. FILTRO EN LÍNEA PARA LEUCODEPLETAR. TUBERÍAS PARA REALIZAR CONEXIONES ESTÉRILES DE HASTA SEIS UNIDADES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS UNITARIOS, CON LÍNEA ADICIONAL PARA AGREGAR PLASMA O SOLUCIÓN ADITIVA PARA PLAQUETAS (PAS).

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BÁSICO PARA RECOLECCIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS:

- a) BALANZA MEZCLADORA PARA DONACIÓN DE SANGRE. MONITOR DIGITAL. SENSOR DE PRESENCIA DE TUBO. VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN RECOLECTADO, TIEMPO TRANSCURRIDO. ALARMAS AUDIBLES. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 15.
- b) CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA BANCO DE SANGRE. CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 O 12 BOLSAS. CAPACIDAD PARA PROGRAMACIÓN VARIABLE. DOTACIÓN DE DOS

Página 28



JUEGOS DE CAMISAS. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 9.

- c) DISPOSITIVO AUTÓNOMO Y AUTOMATIZADO PARA PROCESAR 4 O MÁS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, EL CUAL INCLUYE: EQUILIBRADO, CENTRIFUGADO, EXTRACCIÓN, SELLADO, DETERMINACIÓN DE VOLUMEN Y CONTENIDO PLAQUETARIO, REGISTRO DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO Y PROCESO, OBTENCIÓN DE PLASMA LEUCORREDUCIDO. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 10.
- d) EXTRACTOR DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS DE MESA (FRACCIONADOR AUTOMATIZADO). DEBERÁ DE CONTAR MÍNIMO CON 5 PROGRAMAS DE SEPARACIÓN Y FLEXIBILIDAD DE ESTOS. ABRAZADERAS DE SELLADO PROGRAMABLE. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.8, NUMERAL 11.

6. INMUNOHEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE (XOCO E IZTAPALAPA) Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO 1.1A.

6.1 MENÚ DE DETERMINACIONES EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SOLIDO (AUTOMATIZADO).

- GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
- GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA.
- PRUEBA CRUZADA.
- DETERMINACIÓN DE FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.

6.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SOLIDO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN:

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES. CON SISTEMA DE LAVADO Y LECTURA AUTOMÁTICO. CAPACIDAD DE MONTAR TARJETAS. REGISTRO DEL EQUIPO INDICANDO FECHA Y HORA. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. RESUSPENSIÓN DE LOS ERITROCITOS. DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA POR EL TIPO DE PRUEBA. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LA TARJETA. LECTURA AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS. INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO. CAPACIDAD DE INTERFAZAR. CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. DETECCIÓN DE ATASCO DE AGUJA POR COÁGULOS.

6.2 MENÚ DE DETERMINACIONES EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SOLIDO (MANUAL).

- DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
- PRUEBA CRUZADA



- DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE ANALIZADOR SISTEMA MANUAL DE COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SOLIDO PARA LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS

SE REQUIERE UN SISTEMA MANUAL PARA REALIZAR GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, EL CUAL CONSTA DE UNA CENTRIFUGA PARA LAS TARJETAS (GEL O ESFERAS) Y UNA INCUBADORA CON 2 ZONAS DE INCUBACIÓN INDEPENDIENTE, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO.

ESTE ANALIZADOR SERÁ INSTALADO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE ACUERDO AL ANEXO 1.1A.

- BANCO DE SANGRE: HOSPITAL GENERAL XOCO Y HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO. HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA, HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA, HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC, HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO KOCHIMILCO Y CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.

6.3 MENÚ DE DETERMINACIONES EN TUBO

DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO A1 Y A2
DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA
TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA
PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA
TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA
IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES

ÉSTAS PRUEBAS SOLO SE REALIZARÁN EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD BANCO DE SANGRE O LOS SERVICIOS CON CAPTACIÓN. DEBERÁ DE PROVEER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS PRUEBAS.

6.4 RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS.

PARA EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE XOCO

- UN KIT DE SEMIPANEL DE CÉLULAS PARA TAMIZAJE DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- UN KIT DE CELULAS PARA ESCRUTINIO ANTI-Di.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES Y CON TRATAMIENTO DE ENZIMAS.
- JUEGO COMPLETO DE ANTISUEROS DE LOS SISTEMAS SANGUÍNEOS FUERA DEL SISTEMA ABO PARA FENOTIPIFICACION (LEWIS, DUFFY, D, CcEe, ETC.).
- KIT DE ELUCIÓN ACIDA PARA SEPARACIÓN DE IgG ERITROCITARIOS PARA FENOTIPIFICACION.
- KIT DE ELUCIÓN ACIDA PARA AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS.

PARA EL SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y EL BANCO DE SANGRE DE IZTAPALAPA

- UN KIT DE SEMIPANEL DE CÉLULAS PARA TAMIZAJE DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA ESCRUTINIO ANTI-Di.
- UN KIT DE CÉLULAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.

Handwritten signature and page number: *[Signature]*
Página 30

Handwritten signature in blue and red ink.



7. PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS.

7.1 MENÚ DE PRUEBAS:

- PLAQUETA FERESIS.
- OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ERITROCITA FERESIS, LEUCOA FERESIS, ETC.)

ESTOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARÁN EN LOS HOSPITALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE DEBERA INSTALAR EL ANALIZADOR DE AFERESIS DE ACUERO AL ANEXO 1.1A.

BANCO DE SANGRE

- HOSPITAL GENERAL XOCO (NORTE)
- HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA (SUR)

SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN

- HOSPITAL GENERAL TICOMÁN
- HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO
- HOSPITAL GENERAL BALBUENA
- HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC
- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ

7.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PORTÁTIL PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS UNIPUNCIÓN PARA REALIZAR RECOLECCIONES DE PLAQUETAS. PLAQUETAS CON DEPLECIÓN DE LEUCOCITOS, RECAMBIO PLASMÁTICO, CÉLULAS MONO NUCLEARES Y DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO. CON SENSORES PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTO. CON BOMBA PARA SANGRE, PLASMA Y ANTICOAGULANTE. SENSOR PARA IDENTIFICAR EL DESECHABLE. VOLUMEN EXTRACORPÓREO MENOR O IGUAL A 150 ML DE SANGRE TOTAL. CON SOPORTES PARA ANTICOAGULANTE Y/O SOLUCIÓN SALINA. SISTEMA DE MEMORIA PARA RECUPERACIÓN DE PROCEDIMIENTO AL INTERRUPIRSE LA LUZ ELÉCTRICA. ALMACENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS.

8. PRUEBAS ESPECIALES.

- DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
- PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
- DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
- DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
- DETERMINACIÓN DE FACTOR DE VON WILLEBRAND
- CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE COMPONENTE SANGUÍNEO

ESTAS PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN EL BANCO DE SANGRE DE IZTAPALAPA Y/O ALGUN OTRO HOSPITAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD APROBADO POR LA DGPSMU O PODRÁN SER SUBROGADAS, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA TRASPORTACIÓN, PROCESAMIENTO, METODOLOGÍA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE.

9. CONTROL DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO SIN COSTO ADICIONAL.

9.1 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltecleco. Alcaldía Cuahtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

18

R.

Página 31



EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS A LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE PARA CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE.

9.2 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EN LOS BANCOS DE SANGRE QUE CUENTEN CON DIAGNÓSTICO DE SEROLOGÍA INFECCIOSA, CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNO DE TERCERA OPINIÓN (EXTERNO O PARTICULAR).

9.3 CONTROL MICROBIOLÓGICO.

EL CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS componentes con fines terapéuticos en los bancos de sangre, el proveedor podrá subrogar este punto.

10. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)

EL SISTEMA INFORMÁTICO DEBERÁ DE SER INSTALADO EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS, CON ENLACE ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE Y LOS BANCOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, CON ACCESO FÁCIL VÍA INTERNET INDEPENDIENTE, AL IGUAL QUE VÍA REMOTA VÍA INTERNET DEL CPU INSTALADO EN NIVEL CENTRAL (DGPSMU) PARA LA DISPONIBILIDAD DEL INVENTARIO DE SANGRE DISPONIBLE, ASI COMO LA OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE CADA SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

SOLO EXISTIRÁ UN SOFTWARE PARA EL SIASS, DEBE TENER INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, PARA ÉL ENVIÓ DE RESULTADOS DE SEROLOGÍA, PRUEBAS CRUZADAS, NAT, ETC.

CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE SERVICIO CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE SERVICIO AL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE. EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEBERÁN SER PROPORCIONADOS DE MANERA DIGITAL. EL SISTEMA DEBE DE CON EL APARTADO DE AYUDA EN PANTALLA EN LOS DIFERENTES PROCESOS. DEBERÁ USAR BASES DE DATOS RELACIONALES TIPO SQL DE PREFERENCIA BASADAS EN EL MANEJADOR DE BASES DE DATOS RELACIONAL UTILIZAR UN MANEJADOR EN CASO DE BASES PROPIETARIO.

EL SISTEMA OPERATIVO BASE DEBERÁ SER EN MICROSOFT WINDOWS 10 O POSTERIOR, DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS PARA SERVIDORES Y/O ESTACIONES DE TRABAJO. TODOS LOS EQUIPOS DEBEN DE CONTAR CON PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y PDF, SIN EMBARGO, EN LOS EQUIPOS DE LA JEFATURA DEBEN DE CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT) Y ALGÚN OTRO EQUIPO FUERA DE ESTA OFICINA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. LOS PUERTOS USB DEBERÁN SER DESHABILITADOS O BLOQUEADOS PARA MEMORIAS EXTERNAS EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS, SOLO LA DE JEFATURA Y ALGUNAS (PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO) ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS. EL ACCESO A INTERNET DEBERÁ SER LIMITADO (FACEBOOK, YOUTUBE, PAGINAS PARA ADULTOS NO ESTÁN PERMITIDOS) EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS A LA OFICINA DEL JEFE O ENCARGADO. DEBERÁ MANEJAR DATOS MULTIMEDIA, ES DECIR, LOS DATOS DEBERÁN SER NUMÉRICOS, TEXTO, IMÁGENES O SONIDOS SEGÚN SEA EL CASO. TOPOLOGÍA WLAN ETHERNET Y PROTOCOLO TCP/IP, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 MBPS. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD SER AUDITADO, RASTREANDO LOS PROCESOS CON UNA BITÁCORA DE FECHA, HORA Y OPERADOR DE CADA ALTA, MODIFICACIÓN, O CANCELACIÓN DE PACIENTES, Y DE ESTUDIOS. CONTAR CON ESTA POSIBILIDAD EN CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE EMITA EL SISTEMA. PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEBE DE TENER UNA ESTACIÓN DE TRABAJO LA CUAL DEBERÁ TENER ACCESO VÍA REMOTA A CADA UNIDAD, EL ACCESO A INTERNET DE ESTA ÁREA PUEDE CON MODEM FIJO O EN SU DEFECTO MODEM MÓVIL. EL PROVEEDOR, CONTARA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS POSTERIORES AL FIN DE LA

Página 32



PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVO. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEBERÁN SER LAS IDÓNEAS PARA PERMITIR UN FLUJO ADECUADO Y ÁGIL EN EL INTERCAMBIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN ENTRE SUS DIFERENTES MÓDULOS O COMPONENTES DEL SISTEMA PROPUESTO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO Y RED LOCAL ACORDE A SU SISTEMA. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTAN PROBLEMAS O LENTITUD EN EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS, DEBERÁ EFECTUAR LA ADECUACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO POR OTROS DE MAYOR CAPACIDAD Y VELOCIDAD; ASÍ COMO LA PARTE PACTADA CON EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR CENTRAL POR REPARACIONES O DAÑOS AL MISMO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN GENERAL DEBE CONTAR MÍNIMO CON 8GB DE RAM Y MONITOR DE 19 PULGADAS, PERO EL MONITOR PARA EL RESPONSABLE O JEFE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MONITOR DE 27 PULGADAS.

CADA EQUIPO INSTALADO DEBERÁ CONSIDERAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SU SISTEMA LAS PROTECCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (REGULADORES, NO-BRAKE, ETC), DE RESPALDOS (UNIDADES DE CINTA, ZIP, CD, ETC.) NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL PERJUICIO AL SISTEMA POR FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS ELEMENTOS UNOS O OTROS NO INDICADOS PARA SU PROTECCIÓN O SU CORRECTA OPERACIÓN. PARA LOS MECANISMOS DE RESPALDO DEBERÁ CONTAR CON OPERACIONES AUTOMATIZADAS DE COPIAS DE SEGURIDAD, TANTO INFORMACIÓN DE DONADORES COMO DE PACIENTES DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA OPCIÓN DE RECUPERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPALDADA. AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN A LA DGPSMU DE MANERA MAGNÉTICA (EN DOS JUEGOS) EN PLATAFORMA QUE LO SOLICITE LA DGPSMU, DE LA MISMA MANERA SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN A CADA UNIDAD, SIENDO EL RESPONSABLE O EL DIRECTOR DEL NOSOCOMIO QUIEN RECIBA DICHA INFORMACIÓN.

CAPACIDAD PARA CONFIGURAR PARÁMETROS DE CONTROL DEL SISTEMA COMO: CONFIGURACIÓN DE TABLAS COMO DEPARTAMENTOS, DESTINOS, CENTROS DE TOMA, GRUPOS, ANTICUERPOS, PROFESIONES, ETC. TABLAS DE DONADORES: VISITAS, FRECUENCIA DE DONACIONES, PARÁMETROS DE ADMISIÓN, SUSPENSIONES, TIPO DE CONVOCATORIAS, ESTADO DE LOS DONADORES, RESUMEN DIARIO Y POR FECHA. TABLAS DE UNIDADES QUE PERMITAN CONFIGURAR LO SIGUIENTE: HEMOCOMPONENTES, ANTICOAGULANTES, PROCESOS, COMPATIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO, PARÁMETROS DE VALIDACIÓN, REGLAS DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNACIÓN, PARÁMETROS DE EXÁMENES DE COMPATIBILIDAD, TIPOS DE CESIÓN, TIPOS DE TRANSPORTES, DESTRUCCIONES, PROCEDENCIAS, DESTINOS, VALIDEZ, ORIGEN, CANTIDAD, TIPOS DE BOLSAS, FECHA. TABLA DE RECEPTORES: EVENTOS, DIAGNÓSTICOS, INTERVENCIONES, TERAPIAS, INDICACIONES TRANSFUSIONALES, REACCIONES DE TRANSFUSIÓN.

CAPACIDAD DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE HEMOCOMPONENTES DISPONIBLES EN LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACION EN UNA BASE DE DATOS, CENTRALIZAR EN DICHA BASE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EMITIR LOS DATOS QUE PERMITAN GENERAR EL INFORME DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE GENERAR SOLICITUDES DE HEMOCOMPONENTES ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE O SERVICIOS DE SANGRE.

10.1 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

- 10.1.1 ADMISIÓN, CAPACIDAD PARA MANEJO DE:
 - 10.1.1.1 CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
 - 10.1.1.2 DONADORES EN SUS DIFERENTES TIPOS.
 - 10.1.1.3 ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS EXTERNAS.
 - 10.1.1.4 PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS (EXÁMENES SEROLÓGICOS/INMUNOHEMATOLÓGIA).

10.1.2 ARCHIVO DE CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NUMERO DE CÓDIGO DEL DONADOR (UNO DE POR VIDA)
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GENERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- LUGAR DE NACIMIENTO.



- REGISTRO CON TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD CON HUELLA DIGITAL Y FOTOGRAFÍA.
- DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA
- PROCEDENCIA.
- NUMERO DE AFILIACIÓN.
- TIPO DE DONADOR.
- ESTADO DEL DONADOR (ACTIVO/SUSPENDIDO/RECHAZADO) CON ALARMAS.
- DOCUMENTO DE REGISTRO EXTERNO.
- NOMBRE DEL HOSPITAL.
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y NIVEL DE ESTUDIOS.
- RUBRO DE COMENTARIOS
- CONSULTA DE FECHA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA DONACIÓN.
- RECHAZO AUTOMÁTICO DEL DONADOR CUANDO NO CUMPLA CON: LA FRECUENCIA PARA DONAR, LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA O SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR MOTIVOS TÉCNICOS Y/O SANITARIOS.
- FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.
- SELECCIÓN DEL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE TOMA, FECHA Y HORA.
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO AUTOMÁTICO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DEL TAMIZAJE.
- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO DE CÓDIGO DE BARRAS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
- INTERROGATORIO QUE PERMITA CONFIGURAR LAS PREGUNTAS (HISTORIA CLÍNICA COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO CON LOS DATOS CLÍNICOS DE LOS MISMOS, PROPORCIONANDO).
 - CAPACIDAD PARA REGISTRO DE LA ENTREVISTA MEDICA EN EL SISTEMA.
 - FLEXIBILIDAD PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA DEL CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
 - IMPRESIÓN DE ESTA.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE UNIDAD SANGUÍNEA, SI ES APTO PARA FLEBOTOMÍA.
 - IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA/FORMATO DE AUTOEXCLUSIÓN
 - IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA PARA TUBOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE

10.1.3 ARCHIVO DE PACIENTE O DERECHOAHBIENTE.

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NUMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE POR VIDA
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GENERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- MENOR DE EDAD, DEBERÁ TENER CAPTURA DE NOMBRE DEL TUTOR.
- LUGAR DE NACIMIENTO.
- PROCEDENCIA DE UNIDAD HOSPITALARIA
- PROCEDENCIA DE SERVICIO HOSPITALARIO, CAMA, ETC.
- NUMERO DE AFILIACIÓN O DERECHOABIENCIA.
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL
- ESCOLARIDAD
- RUBRO DE COMENTARIOS



- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE ESTOS.
- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO CÓDIGO DE BARRAS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
- REGISTRO DE ESTUDIOS A REALIZAR: SEROLÓGICOS Y/O INMUNOHEMATOLÓGICOS
 - MARCADORES SEROLÓGICOS
 - INMUNOHEMATOLÓGICOS COMO GRUPO SANGUÍNEO, RASTREO, PRUEBAS CRUZADAS, EVENTOS TRANSFUSIONALES, RESERVACIÓN DE UNIDADES, DATOS DE DONACIÓN, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, ETC.

10.1.4 RUBROS REQUERIDOS PARA FRACCIONAMIENTO, FLEBOTOMÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA.

- DEBERÁ MANEJAR LOS PROCESOS PARA LAS UNIDADES TALES COMO FRACCIONAMIENTO, FILTRACIÓN, LAVADO, POOL, IRRADIACIÓN, ETC.
- PARA CADA UNIDAD SANGUÍNEA DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS DATOS DEL DONADOR Y LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES.
- DEBERÁ PERMITIR CADA UNIDAD SANGUÍNEA EL MANEJO DE DATOS DEL RECEPTOR, ASÍ COMO PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS.
- DESCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS CON LAS UNIDADES SANGUÍNEAS, COMO SOLICITUD DE UNIDADES, TRANSPORTE Y OTRAS OPERACIONES.
- PERMITIRÁ EL MANEJO DE DEVOLUCIÓN DE ENVÍO DE UNIDADES CON EL MOTIVO DE ANULACIÓN.
- DEBERÁ MANEJAR LOS DIVERSOS PROCESOS POR LOS QUE PUEDEN PASAR LOS HEMOCOMPONENTES, CON EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA FECHA DEL PROCESO Y CADUCIDAD DE ESTE.
- CAPACIDAD DE DETERMINAR EN FORMA AUTOMÁTICA QUE LAS UNIDADES ESTÉN APTAS PARA SER TRANSFUNDIDAS O EGRESADAS DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS CONFIGURADOS, TAMBIÉN DETENER EL EGRESO Y TRANSFUSIÓN CUANDO LA UNIDAD NO ESTÉ APTA. PERMITIR EL REGISTRO DE DESTRUCCIÓN DE UNIDADES MANUAL O AUTOMÁTICA, QUE GENERE UNA TABLA DE LAS TRANSFUSIONES REALIZADAS, LA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA LAS BOLSAS DE LAS UNIDADES QUE HA SIDO VALIDADAS, LA DESTRUCCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS UNIDADES NO VALIDADAS POR MOTIVOS SANITARIOS.
- DESPACHO DE UNIDADES A OTROS CENTROS, CON EL RESPECTIVO REGISTRO DE FECHA, HORA, DESTINO, HEMOCOMPONENTES, ESPECIFICACIONES DE TRANSPORTE. PERMITIENDO LA LECTURA POR CÓDIGO DE BARRAS DE LAS UNIDADES A CEDER.
- MANEJO DE DESCARTE DE UNIDADES LEÍDAS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS Y CON EL CAMPO PARA INDICAR LA CAUSA DE DESCARTE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA FECHA, HORA Y USUARIO DEL PROCESO EN AUTOMÁTICO.
- VERIFICACIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS UNIDADES O COMPONENTES SANGUÍNEOS.
- VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INVENTARIO DE LOS HEMOCOMPONENTES, CON LA FACILIDAD DE IMPRESIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS, PERMITIENDO ADEMÁS EL USO DE FILTROS PARA OBTENER DATOS ESPECÍFICOS.
- DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE LAS UNIDADES SANGUÍNEAS REGISTRADAS POR: NÚMERO DE UNIDADES, HEMOCOMPONENTES, FECHAS DE TOMA, CENTROS DE TOMA, EXISTENCIA, GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH, FECHA DE CADUCIDAD.
- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS UNIDADES CONTEMPLANDO: VALIDACIÓN, ESTADO, CAUSA DE DESTRUCCIÓN, FECHA Y HORA Y USUARIO QUE REALIZO EL PROCESO.
- DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE BÚSQUEDA E IMPRESIÓN DEL ARCHIVO DE UNIDADES POR: UNIDAD, GRUPO Y RH, FENOTIPO, HEMOCOMPONENTE, ORIGEN, PROCEDENCIA, DESTINO, FECHA DE TOMA, FECHA DE CADUCIDAD.
- DEBERÁ PERMITIR LA RESERVACIÓN DE UNIDADES PARA LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA EL DERECHOHABIENTE O USUARIO.
- DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE CARGO Y DESCARGO DE UNIDADES CON LA INFORMACIÓN SEGÚN LO REQUIERA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

10.1.5 GENERACIÓN DE ETIQUETAS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuscuhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 35



- USO DE CÓDIGOS DE BARRAS EN: TUBO DE MUESTRAS. HISTORIAS CLÍNICAS. UNIDADES DE SANGRE. COMPONENTES SANGUÍNEOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL BANCO DE SANGRE. FRACCIONES (PEDIÁTRICAS).
- CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRAS: DE TERMO-IMPRESIÓN. ADHESIVO RESISTENTE A BAJAS TEMPERATURAS (MENOS 70°C) PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO. GENERACIÓN DE ETIQUETA DURANTE DISTINTOS MOMENTOS DE LA CARGA DE DATOS: PRE-ADMISIÓN, ADMISIÓN, FRACCIONAMIENTO.
- DEBERÁN PROPORCIONAR LOS LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y LOS INSUMOS PARA SU OPERACIÓN.

10.1.6 CONSULTA, LISTADO, ESTADÍSTICA E IMPRESIÓN DE REPORTES GENERAL E INDIVIDUAL.

MÓDULO DE REPORTES QUE PERMITA AL USUARIO LA CREACIÓN DE ESTOS SEGÚN EL CRITERIO Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA:

- TRANSFUSIONES.
- DONADORES.
- RESUMEN DIARIO CON LA FACILIDAD DE SELECCIÓN POR NÚMERO DE UNIDADES, TIPO DE VISITA, TIPO DE EVENTO, CENTRO DE TOMA, DEPARTAMENTO, ETC.
- DONACIONES POR PACIENTE.
- SEROLOGÍA PENDIENTE.
- STOCK DE COMPONENTES.
- DESCARTE DE UNIDADES.
- RECHAZOS POR MOTIVO.
- PRODUCTOS TRANSFUNDIDOS.
- PLANILLA DE INTERCAMBIOS.
- UNIDADES POR HOSPITAL.
- DATOS ESTADÍSTICOS.
- LA TOTALIDAD DE INDIVIDUOS QUE ACUDEN AL BANCO DE SANGRE.
- RESULTADOS DEL DONADOR.
- COMPROBANTE DEL DONADOR.
- PASE AL COMEDOR.
- ESTADÍSTICAS DE CARGOS, DESCARGOS Y PROCESOS, CON LA OPCIÓN DE IMPRESIÓN E EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATO ASCII Y EXCEL, POR: DÍA ACTUAL, SEMANA ACTUAL, MES ACTUAL, TRIMESTRE ACTUAL, AÑO ACTUAL, SEMANA ANTERIOR, MES ANTERIOR, TRIMESTRE ANTERIOR, AÑO ANTERIOR, POR BLOQUE DE FECHAS, POR CATEGORÍAS DE UNIDADES.
- INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE SEA POSIBLE EFECTUAR ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS DATOS CLÍNICOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, DE MANERA SINGULAR O COMBINÁNDOLOS, APEGADOS A LOS INFORMES REQUERIDOS POR LINEAMIENTO OFICIAL.

10.1.7 ALMACÉN DE REACTIVOS.

10.1.7.1 ADMISIÓN/INGRESO/CONTROL:

- CAPTURA DE DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES (NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO).
- CAPTURA DE LOS DATOS GENERALES DE LOS INSUMOS Y REACTIVO (NOMBRE, FAMILIA, UNIDAD DE MEDIDA, STOCK MÍNIMO, STOCK MÁXIMO, NUMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y PROVEEDOR).
- REGISTRO POR CÓDIGO DE BARRAS Y MANUAL, LAS ENTRADAS Y SALIDAS POR FECHA, TIPO DE REACTIVO, MARCA, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y SECCIÓN A LA QUE SE ENTREGA PARA SU UTILIZACIÓN.
- REGISTRO DE TRASPASOS ENTRE ALMACENES DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CONTROL DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVO POR ÁREA DE TRABAJO.
- INICIALIZACIÓN DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MANEJO ESTADÍSTICO Y DE REPORTES.

Handwritten signature and the number 36.

Página 36

Handwritten signature in blue and red ink.



10.1.7.2 LISTADOS Y ESTADÍSTICAS DE:

- MOVIMIENTOS AL ALMACÉN.
- PUNTO DE RE-ORDEN.
- FALTANTES.
- SOBRANTES.
- CONSOLIDACIÓN.
- PRÓXIMAS CADUCIDADES.
- MATERIAL CADUCO.

10.1.8 DISTRIBUCIÓN.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARA LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

INFRAESTRUCTURA GENERAL.

- i. SERVICIOS DE RED E INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO, INCLUYENDO TODO LO QUE REQUIERA (CABLEADO, SWITCH, HUB, CONEXIÓN A INTERNET ETC.), PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE BANCO DE SANGRE.
- ii. LICENCIAS PARA SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS, PROGRAMAS O SISTEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DEL SIASS, PARA EL SERVIDOR Y LAS ESTACIONES DE TRABAJO, POR ESTO SE ENTIENDE COMO EL PERMISO PARA UTILIZAR UNO O VARIOS SISTEMAS O CONJUNTO DE PROGRAMAS PARA EL MANEJO DE PRUEBAS DE UN PACIENTE Y PODER EMITIR UN REPORTE ÚNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTAS.
- iii. INFRAESTRUCTURA DE IMPRESIÓN PARA CÓDIGO DE BARRAS, REPORTES, HOJAS DE CONTROL, ETC. RELACIONADOS CON EL SIASS PARA SU COMPLETA OPERACIÓN EN LOS EQUIPOS DONDE SE REQUIERA.
- iv. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PAPEL, ETIQUETAS PARA ROTULAR LOS TUBOS PRIMARIOS, ETIQUETAS DE PARA BOLSAS DE SANGRADO, TÓNER O LO REQUERIDO PARA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE GENERE EL SIASS; LAS ETIQUETAS DEBERÁN RESISTIR LA VELOCIDADES DE CENTRIFUGACIÓN UTILIZADAS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE Y DE ALMACENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN, SIN QUE SEA AFECTADA SU CAPACIDAD DE LECTURA EN LOS LECTORES DE LOS EQUIPOS INTERFASADOS.
- v. DEBERÁ DE PROPORCIONAR 13 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, LOS CUALES SERÁN: UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMIT (J.U.D. DE EQUIPO, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN) Y DOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, UNO PARA CADA JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SON: SISTEMA IOS (14) O ANDROID (11), RED 4G, EL CUAL SOPORTE VIDEOCONFERENCIAS GRUPALES, WHATSAPP O ALGÚN OTRO SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA. EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, TENIENDO LLAMADAS ILIMITADAS Y DATOS SUFICIENTES PARA LAS VIDEOCONFERENCIAS Y WHATSAPP O SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA
- vi. DEBERÁ DE PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA LA DGPSMU (COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN) PARA REALIZAR VIDEOCONFERENCIAS, LA CUAL SEA DE MINUTOS ILIMITADOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PARTICIPANTES, ANEXARA A CADA CPU DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN DE UNA CÁMARA WEB 1080P, CON DIADEMA ACOLCHONADA DE SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO CON CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A LA PC Y A LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO UNA DIADEMA CON SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO Y CONECTIVIDAD ALAMBICA A PC.
- vii. RECEPCIÓN/ADMISIÓN: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. LECTOR DE HUELLA Y CÁMARA WEB.
- viii. SEROLOGÍA: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE DEL INSTRUMENTO E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- ix. INMUNOHEMATOLOGÍA: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- x. NAT: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonualco-Tlaltealisco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 37



- xi. **HEMATOLOGÍA:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS Y ACCESO A IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
 - xii. **JEFATURA.** ESTACIÓN DE TRABAJO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
 - xiii. **FRACCIONAMIENTO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE E IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CÓDIGO DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
 - xiv. **CONSULTORIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
 - xv. **SERVICIO DE TRANSFUSION HOSPITALARIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET. EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR CABRERA Y AJUSCO MEDIO, SE DOTARÁ DE VARIAS ESTACIONES DE TRABAJO (RECEPCIÓN, INMUNOHEMATOLOGÍA, JEFATURA).
 - xvi. **NIVEL CENTRAL:**
 - a. **DGPSMU:** SIETE UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (7 UNIDADES) CADA UNA CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, 1 DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, 6 MONITORES LCD DE 27 PULGADAS Y 1 MONITOR LCD DE 32 PULGADAS, NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500 VA MÍNIMO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL Y PAQUETERÍA OFFICE 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ INSTALAR UNA CÁMARA WEB DE 1080P EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS Y AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO, EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS. CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, AL IGUAL QUE UN EQUIPO PORTÁTIL, MÍNIMO CON I3, 8GB) PARA EL ACCESO DE SUPERVISIÓN (SUPERINTENDENTE) EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES, VÍA INTERNET, CON LOS PROTOCOLES DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA EL RESGUARDO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DONADORES, PACIENTES, ETC. UN PROYECTOR EL CUAL DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 1080P, CONECTIVIDAD WIFI, HDMI Y CABLES. CÁMARA WEB PARA UNA ESTACIÓN.
 - b. **DMTI:** SIETE UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (7 UNIDADES) CADA UNA CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, 1 DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, MONITOR LCD 27 PULGADAS, NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500 VA MÍNIMO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL Y PAQUETERÍA OFFICE 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ INSTALAR UNA CÁMARA WEB DE 1080P EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS Y AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO, EN AL MENOS 5 UNIDADES REMOTAS.
NOTA. LOS EQUIPOS ASIGNADOS A NIVEL CENTRAL SERÁN PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO.
- 10.1.8.1 SERVICIOS DE SANGRE DONDE SE INSTALARÁN LAS ESTACIONES DE TRABAJO, SEGÚN LAS NECESIDADES COMO BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA:
- o BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
 - o BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
 - o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
 - o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
 - o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
 - o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
 - o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
 - o SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
 - o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
 - o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
 - o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 38



- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL N.M. CEDILLO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL MILPA ALTA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL UNIDAD TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 CUAUTEPEC "LA PASTORA".
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.

11. NECESIDADES DE EQUIPO BÁSICO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE.

EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, SE DESGLOSA EL EQUIPO BÁSICO DE CADA UNIDAD NECESARIO.

LOS ANALIZADORES QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS REALIZANDO LAS ADECUACIONES FÍSICAS Ó AMBIENTALES (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LA RED. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, TAIWÁN, INDIA, COREA O PAKISTÁN.

LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EQUIPO BÁSICO, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA de FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC). NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, DEBE SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO (AABB, CE, FDA, JIS, NOM, ETC), UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

12. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACION DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN



LOS INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.9. LA INSTRUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER NUEVA O FUNCIONALMENTE NUEVO, DEBERÁ SER REEMPLAZADO SI ESTE ES DEFECTUOSO O DE MALA CALIDAD, AL IGUAL QUE POR USO O DETERIORO SUFRE ALGUNA IMPERFECCIÓN EN SU FUNCIÓN.

13. TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PRUEBAS SEROLOGICAS Y NAT

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (HG RUBÉN LEÑERO, CABRERA, VILLA, BALBUENA, TICOMAN, AJUSCO MEDIO, TLÁHUAC, INGUARAN), TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, DE LA MARCA DE LOS TUBOS UTILIZADOS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y DE ÁCIDOS NUCLEICOS, ASÍ COMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER LA RED FRÍA DE LOS MISMOS, HASTA LLEGAR AL O LOS BANCOS DE SANGRE DE XOCO E IZTAPALAPA.

TODAS LAS MUESTRAS DE DONADORES, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO PARA SU PROCESAMIENTO Y LAS MUESTRAS PARA NAT SERÁN PROCESADAS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA, POR LO CUAL SERÁN TRANSPORTADAS A ESTE.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE PACIENTES EN ALGUNOS DE LOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS CUALES SOLO SERÁN DOS DÍAS A LA SEMANA, EN UN INICIO SERÁN LOS HMI INGUARAN Y HP MOCTEZUMA, LA DGPSMU PODRÁ SOLICITAR LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ALGÚN OTRO NOSOCOMIO.

TODAS LAS MUESTRAS DE PACIENTES, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA PARA SU PROCESAMIENTO.

14. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADECUAR O MODIFICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE INSTALARÁN SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y DE APOYO OPERATIVO, LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES SE REALIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, GUARDANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.1.9 DE LAS PRESENTES BASES.

16. CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA.

ES
P
Página 40



17. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

A. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.11 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. (31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENLISTADOS EN LOS PUNTOS B, C Y D SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.12 "RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS", LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA. LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.12, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN EQUIPO O INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

B. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DE BANCO DE SANGRE:

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
- 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
- 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Página 41



MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1.2 CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE

2. CERTIFICADOS:

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

2.1.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.1.3 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.

2.1.4 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

C. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1. REGISTRO SANITARIO:

1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE

1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

1.1.6 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA Ó CE Ó JIS.

Página 42



D. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN EL SERVICIO:

CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE. ASÍ MISMO LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON LA ACREDITACIÓN ISO 15189 Y/O (NMX-EC-15189-IMNC-2008).

18. EVALUACIÓN TÉCNICA A REALIZAR:

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO

- A) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE REFERENCIADA.
- B) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CALIDAD Y COFEPRIS DEBIDAMENTE REGISTRADOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES

19. RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, APROBACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CALIDAD SOLICITADA

20. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

21. ENTREGAS:

EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA. EL CONTEO DE PRUEBAS SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SI NO ES LABORAL.

[Handwritten signature]

[Large blue handwritten mark]

[Handwritten signature]



ANEXO 1.2



ANEXO 1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

UNIDAD MÉDICA:

NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

NO. DE CONTRATO:

PROVEEDOR:

EQUIPO:

PRUEBAS DE: (MENCIONAR LA PRUEBA QUE SE REALIZÓ DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS)

NO. CONS CONTEO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

PERIODO DEL CONTEO: DEL: AL:

CONCEPTO	NÚMERO
A) CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	
B) CONTADOR FINAL DEL PERIODO	
C) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS (B-A)	
D) CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS	
E) PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	
F) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO (C-(D + E)	

OBSERVACIONES: * EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO		
*ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN.		
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.		
PROVEEDOR.		



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A
9. BIOMETRÍA HEMÁTICA
10. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
12. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA, PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. FACTOR DE VON WILLEBRAND
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
44. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R

[Handwritten signature in blue and red ink]



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
INSTRUCTIVO DE LLENADO

DICE	NO.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NO DE CONTRATO	2	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
EQUIPO	4	MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR GANADOR PARA PROCESAR MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO	6	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	7	FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
PERIODO DEL CONTEO	8	INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERIODO DEL CONTEO
CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	9	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL INICIAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
CONTADOR FINAL DEL PERIODO	10	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL FINALIZAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS	11	DIFERENCIA ENTRE EL CONTADOR FINAL E INICIAL DEL PERIODO DE CONTEO DE PRUEBAS
CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS.	12	TOTAL, DE CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTEO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 46



PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	13	TOTAL, DE PRUEBAS (MUESTRAS, DILUCIONES, CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO.	14	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. RESTANDO CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR (SI APLICA) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
OBSERVACIONES.	15	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	16	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
FIRMA.	17	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PRUEBAS EFECTIVAS.	18	NÚMERO DE PRUEBAS EN EL PERÍODO DESGLOSADO POR ANALITO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS (SI APLICA).

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 47



ANEXO 1.3



ANEXO 1.3

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA
UNIDAD MÉDICA QUE PROCESA MUESTRAS:

NOMBRE DE LA PRUEBA Y
PROVEEDOR:

NO. DE CONTRATO:
NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

ENTREGA DE MUESTRAS PARA PROCESAR	FECHA:	HORA:
ENTREGA DE RESULTADOS	FECHA:	HORA:

CAUSAS POR LAS QUE SE PROCESA EN OTRA UNIDAD MEDICA		
1.- DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO NO Y FECHA DE REPORTE	2.- FALTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS NO Y FECHA DE REPORTE	3.- OTRA
OBSERVACIONES:		

PRUEBAS PROCESADAS				
NO. PROG.	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE	OBSERVACIONES

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

PRUEBAS PROCESADAS				
NO. PROG.	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE	OBSERVACIONES



VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS MUESTRAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS.		
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE QUE SOLICITA APOYO		

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 49



ANEXO 1.4



ANEXO 1.4 SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PRUEBA: _____ UNIDAD MÉDICA: _____ PARTIDA: _____ FECHA: _____ PERIODO: _____

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and PRUEBAS SOLICITADAS. Row 1: COLOCAR LA PRUEBA DEL CATÁLOGO ACREDITADAS

OBSERVACIONES: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO NOMBRE: _____ FIRMA: _____ PROVEEDOR NOMBRE: _____ FIRMA: _____

Handwritten signature in blue ink

Handwritten initials 'AS' and 'R'

Handwritten signature in brown ink



CATÁLOGO DE PRUEBAS ACREDITADAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A
9. BIOMETRÍA HEMÁTICA
10. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
12. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA, PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITISB)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. FACTOR DE VON WILLEBRAND
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
44. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten signature and 'Página 51' stamp

Handwritten signature



ANEXO 1.5



ANEXO 1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FECHA: _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

PARTIDA: _____ PROVEEDOR: _____

PERIODO DE CAPACITACIÓN: _____ EQUIPO: _____

PROGRAMA PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEORICO. _____

PRACTICO. _____

MANTENIMIENTO. _____

EXAMEN INICIAL: _____

EXAMEN FINAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL USUARIO: _____

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO 1.6



ANEXO 1. 6

CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE

FECHA: _____
HORARIO DE VISITA DE LAS 9:00 A LAS 12:00 A.M.
LA PERSONA QUE ASISTA A LA VISITA, DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL IFE, INE Ó CREDENCIAL QUE LO ACREDITE
COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
UNIDAD HOSPITALARIA: _____

CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE SANGRE: _____

MODIFICACIONES DEL ÁREA FÍSICA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE: _____

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR: _____

EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS: _____

ESPACIO: _____

ELECTRICIDAD: _____

AGUA: _____

DRENAJE: _____

OTROS: _____

OBSERVACIONES: _____

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. (FIRMA)

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE. (FIRMA)

(SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA)

[Handwritten signature]

Página 53

[Handwritten signature]



ANEXO 1.7



ANEXO 1.7 PRUEBAS ESTIMADAS			
SERVICIO DE SANGRE			
7 MESES			
PARTIDA INTEGRAL		UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas
1	SEROLOGÍA INFECCIOSA		
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEMODIFERENCIA HUMANA (DENV Y VIK-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	191,070
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUCI (ONCOCAD)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500
2	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS		
	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEMODIFERENCIA HUMANA (DENV-1 Y VIK-2) O NAT DEL VIK (DENV Y VIK-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800
	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,800
	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600
3	CONFIRMATORIAS		
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600
	PRUEBA CONFIRMATORIA HDV (HEPATITIS D)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,395
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AHS HS POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	226
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AHS HS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	226
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUCI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	450
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135
4	AREA DE HEMATOLOGIA		
	BIOMETRÍA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210
5	EXFIBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO		
	BOLSAS CUADRIPLARES PARA SANGUADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGUADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,445
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 100 O 100% PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,647
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,890
	FILTRO LEUCORREDUCTOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	878
6	HEMATOLOGÍA		
	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABI DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100
	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABI DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	327,278
	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABI DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	29,448
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,269
	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,106
	PRUEBA DE ANTIOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,348
	PRUEBA DE ANTIOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	TITULACIÓN DE ANTIOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170
	TITULACIÓN DE ANTIOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90
	PRUEBA DE ANTIOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180
	PRUEBA DE ANTIOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	TITULACIÓN DE ANTIOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449
	TITULACIÓN DE ANTIOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,052
	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
7	AFERESIS Y INTERCAMBIO PLASMÁTICO		
	EQUIPO DE PLAGUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927
	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (SINTROTAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	687
8	PRUEBAS ESPECIALES		
	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	675
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS FRIGIDOTÁPTICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12
	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,983
	DETERMINACIÓN DE INHIBIDORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4,046
9	CONTROL DE CALIDAD		
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES HEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	932
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	800
	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	905
			5,400
			1,563
			46
			8
			1,521
			643,437

Al Prolegim S de RL, Calle de los Angeles Sur 19A, Alameda Central, Ciudad de México, C.P. 06000, T. 5513122448-2832

PROCESO INNOVADOR Y EL DISEÑO



ANEXO 1.7.A



ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS			UNIDADES HOSPITALARIAS									
SERVICIO DE SANGRE												
7 MESES												
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajuco Matías	Hospital General Tlalhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xico	Hospital General Babuena	Hospital General Lofero	Hospital General Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera
1	SEROLOGIA INFECCIOSA											
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIRUS 1 Y VIRUS 2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	191,070	66,600	0	0	0	124,470	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	20,700	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	20,700	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270	0	0	0	270	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA TROPONINA PALICUROS (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	20,700	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUIZ (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	20,700	0	0	0	0	0
	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACION DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	10,800	0	0	20,700	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS		37,800	37,800	0	0	0	0	0	0	0	0
2	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIRUS 1 Y VIRUS 2) MAT DEL VIH (VIRUS 1 Y VIRUS 2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CONFIRMATORIAS		1,395	1,395	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA HIV HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HI POR NEUTRALIZACION (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	225	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. SUD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	135	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	135	0	0	0	0	0	0	0	0
4	AREA DE HEMATOLOGIA		39,210	6,000	2,100	2,700	1,080	6,750	6,930	6,750	4,200	2,700
	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210	6,000	2,100	2,700	1,080	6,750	6,930	6,750	4,200	2,700
5	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO		31,445	5,253	1,697	2,439	1,778	5,010	6,930	6,750	4,200	2,700
	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,047	4,452	1,400	1,800	1,400	4,200	4,770	4,500	2,535	1,590
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,980	450	0	450	180	450	0	450	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLEA PRINCIPAL 190 O 100ML (BOLSAS UNIDAS) MEDICIONES CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,890	270	135	135	135	135	0	630	180	135
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES EXTERNA CON SISTEMA DE UNION CONECTOR A ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	828	81	72	54	63	225	45	90	45	61
	FILTRO LEUCOPRECIPITACION	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	INMUNOHEMATOLOGIA		327,278	49,520	13,360	22,320	14,278	43,911	59,081	45,788	34,560	18,603
6	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECCION INVERSA) Y BII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652	270	135	162	135	270	3,600	630	180	135
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECCION INVERSA) Y BII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	99,052	14,563	4,620	6,345	4,000	15,300	15,500	13,500	9,000	6,300
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ABO INVERSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	29,448	4,500	1,080	1,818	1,080	4,500	4,770	4,500	3,600	1,800
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,269	360	135	144	135	360	10	630	225	135
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,108	16,650	2,500	8,127	4,860	9,000	23,089	13,500	10,800	4,500
	DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,849	5,698	2,100	2,718	2,000	6,750	5,085	5,698	5,400	2,700
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	225	90	45	45	225	0	270	90	90
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	36	18	9	9	36	0	18	18	18
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	450	90	90	9	270	0	270	90	90
	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	180	45	45	45	180	0	135	90	45
	PRUEBA DE ANTICUERPO IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,952	6,328	2,457	2,718	1,870	6,750	5,040	6,412	4,977	2,700
IDENTIFICACION DE ANTICUERPO IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	9	
IDENTIFICACION DE ANTICUERPO IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	225	45	54	45	225	18	180	45	45	
7	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO		687	171	0	93	54	135	90	54	0	90
	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	675	162	0	90	54	135	90	54	0	90
	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (LEUCOCITAFERESIS, LEUCOFERESIS, etc.)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12	9	0	3	0	0	0	0	0	0
8	PRUEBAS ESPECIALES		12,983	2,260	1,163	1,200	1,260	900	900	1,530	1,260	1,260
	DETERMINACION DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4,946	1,350	392	450	450	90	144	720	450	450
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADO ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	932	180	77	90	90	90	45	90	90	90
	DETERMINACION DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	800	90	77	90	90	90	63	90	90	90
	DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	905	90	77	90	90	90	108	90	90	90
	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,400	540	540	540	540	540	540	540	540	540
9	CONTROL DE CALIDAD		1,569	233	40	94	94	278	184	274	184	94
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8	4	0	0	0	4	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,521	225	36	90	90	270	180	270	180	90
			643,437									

An. Ingresos Norte No. 423, Esquina Urbana Nueva 146466, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, 55122190 ext. 315

IMPRESA INNOVADORA Y DEL DEBERES



ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS SERVICIO DE SANGRE 7 MESES				UNIDADES HOSPITALARIAS											
PARTIDA INTEGRAL	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Mat. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tlalhuac	Clinica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General Mija Alta	Hospital General Torre Adolfo López Mateos	Hospital Pediátrico Modulerma	Hospital Temporal la Paz	Hospital Psiquiátrico Cuajimalpa (desahogado)	Hospital Materna Inf. Inguarán	Hospital General Gregorio Gallo	
SEROLOGIA INFECCIOSA															
1	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEMORROFIDENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2)	191,070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEMORROFIDENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2)	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA TRICINEMA PALLIDUM (TP)	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACION DE BRUCELLA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	37,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2) O HAT DEL VIH OMS Y HIV-2	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CONFIRMATORIAS	1,395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (RNA)	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA HIV (HEPATITIS C)	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AIDS: NI POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLOSIS	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	AREA DE HEMATOLOGIA	38,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BIOMETRIA HELMICA	38,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO	31,446	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS CUANTIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	26,647	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	1,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFUSION UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 U TOTAL, BANDA UNIFORME DE POLIURETANO CON SILETE (TUBO ESTERIL)	1,890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSA DE TRANSFUSION MULTIPLES ES UNAS CON SILETE DE UNION CONECCION ESTERIL	828	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FILTRO LEUCORREDUCTOR	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	INMUNHEMATOLOGIA	327,278	270	0	2,223	387	135	108	0	1,800	0	2,223	54	0	
	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (SISTEMA ABO) Y RH (SISTEMA RH)	5,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (SISTEMA ABO) INFERIAL Y RH	99,052	180	0	1,485	270	90	72	0	720	0	1,485	36	0	
	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ABO INFERIA	29,448	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	2,269	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	103,105	90	0	738	117	45	36	0	1,080	0	738	18	0	
	DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y DEL	40,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ESTIPULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ESTIPULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,449	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ESTIPULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ESTIPULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FENOTIPO DE ANTICUERPOS DIRECTOS, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	41,952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS INDIRECTOS, DETERMINACION EN TUBO	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS INDIRECTOS, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	927	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ECUPO DE PLAQUETAS (RESIN)	675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS PRODUCTOS DE AFERESIS (ERITROCIPTAFERESIS, LEUCOAFERESIS, ETC)	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	PRUEBAS ESPECIALES	12,983	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE FACTOR VII	4,946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCIPTICOS	932	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE FIBRINOGENO	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	905	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FACTOR DE VON WILLEBRAND	5,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CONTROL DE CALIDAD	1,569	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES SEROLOGICAS	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO	1,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		643,437													

Anexo Integral No. 1.7.1. Compuesto de los Anexos 1.7.1.1, 1.7.1.2, 1.7.1.3, 1.7.1.4, 1.7.1.5, 1.7.1.6, 1.7.1.7, 1.7.1.8, 1.7.1.9, 1.7.1.10, 1.7.1.11, 1.7.1.12, 1.7.1.13, 1.7.1.14, 1.7.1.15, 1.7.1.16, 1.7.1.17, 1.7.1.18, 1.7.1.19, 1.7.1.20, 1.7.1.21, 1.7.1.22, 1.7.1.23, 1.7.1.24, 1.7.1.25, 1.7.1.26, 1.7.1.27, 1.7.1.28, 1.7.1.29, 1.7.1.30, 1.7.1.31, 1.7.1.32, 1.7.1.33, 1.7.1.34, 1.7.1.35, 1.7.1.36, 1.7.1.37, 1.7.1.38, 1.7.1.39, 1.7.1.40, 1.7.1.41, 1.7.1.42, 1.7.1.43, 1.7.1.44, 1.7.1.45, 1.7.1.46, 1.7.1.47, 1.7.1.48, 1.7.1.49, 1.7.1.50, 1.7.1.51, 1.7.1.52, 1.7.1.53, 1.7.1.54, 1.7.1.55, 1.7.1.56, 1.7.1.57, 1.7.1.58, 1.7.1.59, 1.7.1.60, 1.7.1.61, 1.7.1.62, 1.7.1.63, 1.7.1.64, 1.7.1.65, 1.7.1.66, 1.7.1.67, 1.7.1.68, 1.7.1.69, 1.7.1.70, 1.7.1.71, 1.7.1.72, 1.7.1.73, 1.7.1.74, 1.7.1.75, 1.7.1.76, 1.7.1.77, 1.7.1.78, 1.7.1.79, 1.7.1.80, 1.7.1.81, 1.7.1.82, 1.7.1.83, 1.7.1.84, 1.7.1.85, 1.7.1.86, 1.7.1.87, 1.7.1.88, 1.7.1.89, 1.7.1.90, 1.7.1.91, 1.7.1.92, 1.7.1.93, 1.7.1.94, 1.7.1.95, 1.7.1.96, 1.7.1.97, 1.7.1.98, 1.7.1.99, 1.7.1.100

Handwritten signatures and stamps, including 'UNIDAD INNOVADORA Y DE SERVICIOS' and a large blue 'X' mark.



ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS		UNIDADES HOSPITALARIAS											
SERVICIO DE SANGRE													
7 MESES													
PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital Pediatría Legaria	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Hospital Psiquiátrico Cuernavaca	Hospital Psiquiátrico Vía	Hospital Materno Inf. Cuautitlan	Hospital Psiquiátrico Tacubaya	Hospital Psiquiátrico Azcapotzalco	Hospital Psiquiátrico Itzamal	Hospital Psiquiátrico Paralvillo	Hospital Psiquiátrico San Juan Aragón
1	SEROLOGÍA INFECCIOSA												
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV-1) WASH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	191,070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTIGENO POSITIVO DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2) O NAT DEL VIH (HIV-1 Y HIV-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CONFIRMATORIAS												
	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,395	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA HIV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AIDS: NS POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	ÁREA DE HEMATOLOGÍA												
	BIOQUÍMICA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	39,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO												
	BOLSAS CUADRIPLER PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,445	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,647	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA ÚNICA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 150ML PARA UN UNICO RECIPIENTE CON CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,890	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FILTRO LEUCOCONDUCTOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	828	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FILTRO LEUCOCONDUCTOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	INMUNOHEMATOLOGÍA												
	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABG INMEDIATA E INDEFINIDA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	327,278	0	0	0	0	0	54	0	0	0	0
	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS PRUEBA ABG INMEDIATA E INDEFINIDA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS PRUEBA ABG INMEDIATA E INDEFINIDA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	99,052	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0
	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO PRUEBA ABG INMEDIATA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	29,448	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,269	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,106	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0
	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENÓTIPO DEL SISTEMA RH (KEL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,849	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FRACCIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	AFÉRESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO												
	EQUIPO DE PLASMA AFÉRESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	687	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ENTROCIOTAFÉRESIS, EUDOCIOTAFÉRESIS, etc)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	PRUEBAS ESPECIALES												
	DETERMINACIÓN DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12,983	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	4,946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	932	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FACTOR DE VON WILLEBRAND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CONTROL DE CALIDAD												
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	905	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,569	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			643,437										

As. Documento No. 433, Cerritos de México, Benito Juárez, México, C.P. 06700, T. 56391250 ext. 301



ANEXO 1.8

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE OTOLOGÍA Y OLFATOLOGÍA
 SERVICIO DE OTOLOGÍA Y OLFATOLOGÍA

ACTO DE LICITACIÓN DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL, MATERIAL Y SUPLENTO
 EQUIPAMIENTO

2022

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
	Hospital General Tetapalapa	Hospital General Ayusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General
EQUIPOS BÁSICOS										
ACTIVIDAD DE FLUQUETILICÉTEROS, ANTIAGREGANTES PLATELETARIOS, INHIBIDORES DE LA ACTIVIDAD DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE), INHIBIDORES DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE), INHIBIDORES DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACTIVIDAD DE FLUQUETILICÉTEROS, ANTIAGREGANTES PLATELETARIOS, INHIBIDORES DE LA ACTIVIDAD DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE), INHIBIDORES DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACTIVIDAD DE FLUQUETILICÉTEROS, ANTIAGREGANTES PLATELETARIOS, INHIBIDORES DE LA ACTIVIDAD DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE), INHIBIDORES DE LA ENZIMA DE CONVERSION DEL ANGIOTENSINO (ACE)	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE PRESIONES	2	1	1	1	2	2	3	2	1	1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE PRESIONES DE CAPACIDAD	2	2	2	2	2	3	3	2	1	1
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO DE SANGRE DE 10 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD	4	1	1	1	2	2	2	2	1	1
CENTRIFUGA PERPENDICULAR PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUINEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JERIGOS DE CAMBIO	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN FRACCIONAMIENTO	1				1	1				
SISTEMA AUTOMATIZADO DE SANGRE PARA BOLSAS Y JERIGOS DE CAMBIO CON CAPACIDAD PARA 10 BOLSAS Y 10 JERIGOS DE CAMBIO	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1
UNIDAD DE SANGRE PARA LABORATORIO DE SANGRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CENTRIFUGA SUDOLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD PARA 17 BOLSAS	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
SISTEMA DE FLOTACIÓN CON COMPACTADOR PARA SELLADO DE BOLSAS, FLOTOS Y EQUIPOS DE PRESIONES, CON ELECTRODO DE PLATINO QUE PUEDA QUEDAR PARA REALIZAR UNIFERIA	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3
BALANZA DE COCINA PARA BOLSAS DE SANGRE	6	3	5	3	4	6	5	3	3	3
CONJUNTO ESTERIL DE TUBERÍA (200 CM DE UNIFERIA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACTIVIDAD DE BOLSAS PARA LA FIBRINOLISIS DE BOLSAS	1				1					
ACTIVIDAD DE BOLSAS DE SANGRE	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
CENTRIFUGA DE MESA, CON CAPACIDAD PARA 10 BOLSAS, CON SOBRESALIDABLE Y BOLSAS	3	1	2	2	1	2	2	1	1	2

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA E IMPULSO

ANEXO 1.14 DE COSTOS DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CONSUMOS
EQUIPO BÁSICO



2022
MAYO

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	
EQUIPOS BÁSICOS										
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOLANTE PARA EL TRANSPORTE DE MEMBRANAS, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOLANTE PARA EL TRANSPORTE DE MEMBRANAS, CON CAPACIDAD DE 1 LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOLANTE PARA EL TRANSPORTE DE MEMBRANAS, CON CAPACIDAD DE 2 LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ESCALA DIGITAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
SAUMANOMETRO DE BRACAZETE	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
ESTETOSCOPIO DIAGNOSTICO BASICO	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2
TERMOMETRO DIGITAL, CLINICO	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3
RELOJ DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONA AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRONICO		1	2	2	2	2	2	2	2	2

CIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ES



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y MATERIALES

ANEXO 1 REQUISITOS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, HOSPITALARIO Y EQUIPO DE EQUIPOS BÁSICOS

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Ixtapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Inf. Tlhuac	Clinica Hospital Emiliano Zapala	Hospital General Milpa Alta	Centro de Requena	Centro de Requena	Centro de Requena
EQUIPOS BÁSICOS										
AGITADOR DE PLACAS DE BOLSAS, ASIRCIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVILES, EDICIÓN DE ENFERMERÍA Y AFILIACIÓN CONTINGENCIAR CONTROL DE DEFECTUOS POR FICHAS (PROCESOS)	1									
TECNOLÓGICO-LIBROQUE TÉCNICO	1									
AGITADOR PARA BANCO DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE										
CONGELADOR 33°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 7 PIES CUBICOS.	1									
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 1 PIES CUBICOS.										
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD.		1	1	1	1					1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD.										
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD.	1									
CENTRICA REFRIGERACION PARA BANCO DE SANGRE PARA EL PROCESAMIENTO DE COMPONENTES SANGUINEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CONTOS, JUGOS DE CAUSAS.	1									
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRECCIONAMIENTO										
FRIGIDOLÓGICO AUTOMATIZADO (REPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (EDOS, CE, PLASMA, PLASQUETS, GEFITAMINAM)										
ARMARIO DE SANGRE PARA PROTOCOLO GENERAL	1									
CENTRIFUGA ELÉCTRICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 12 TURBOS	2	1		1	1					1
SELEADOR DE EQUIPOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELECCIÓN TURBOS DE BOLSAS, FILTROS EQUIPOS DE BOLSAS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEA QUITAR PARA RECIPIENTE EMPUJA	1									
ARMARIO PARA TURBOS DE SANGRE										
CONECTOR DE TUBERÍA (ADADOR DE LINEAS ESTERIL)	1									
AGITADOR DE BOLSAS PARA LA FILTRACIÓN DE BOLSAS										
AGITADOR PARA TURBOS										
CENTRIFUGA ELÉCTRICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 2 TURBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL	1									



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y MATERIALES



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

2022
Año de la Disciplina de Equipos Básicos, Instrumental, Mobiliario y Computo
Equipo Básico

UNIDADES HOSPITALARIAS

UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital General Iztapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Clinico Hospital Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta
EQUIPOS BÁSICOS							
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSTATANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS	1	1	1	1	1	1	1
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSTATANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 35 LITROS	1						
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOSTATANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 36 LITROS	1						
ESCALA DIGITAL							
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS	1	1		1	1	1	1
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	1	1		1	1	1	1
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS	1	1		1	1	1	1
BALANCIERO DE BRAZALETE							
ESTUQUE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO							
TERMOMETRO DIGITAL CLÍNICO							
RELOJ DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRÓNICO	1						

Ciudad de México, C.F. 06600, T. 5332330 ext.137

Av. Insurgentes Norte No. 438, Condotto Urbana Noroeste Tláhuac, Alkalá Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.F. 06600, T. 5332330 ext.137



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PRÁCTICAS DE SERVICIOS MÉDICOS E INFORMATICA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, INFORMATICA Y ENERGÍA

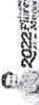
ANEXO I. LISTA DE EQUIPOS BÁSICOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
EQUIPOS BÁSICOS

2022

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
	Hospital General Torre Médica Tepepan	Hospital Pediátrico Moxteuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Materno Inf. Inglaterra	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrica Legaria	Hospital Materno Inf. N.M. Cerdillo		
	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA		
EQUIPOS BÁSICOS										
ACTIVADOR DE TUBOS PARA ANESTESIA (20 TUBOS) PARA UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA (CON TUBOS PARA ANESTESIA)	EQUIPO	1								
TERMOBLOQUEADORES YERBOS	EQUIPO									
CONSEJADOR 30" C/VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE DE 9 TRES CIRCULOS.	EQUIPO									
CONSEJADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CIRCULO.	EQUIPO									
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 3 PIES CIRCULO DE CAPACIDAD.	EQUIPO	1	1	1	1			1		
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 3 PIES CIRCULO DE CAPACIDAD.	EQUIPO									
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y LOS CIRCULOS DE 10 PIES CIRCULO DE CAPACIDAD.	EQUIPO									
CENTRO PARA REGISTRO PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON TUBOS DE CAPACIDAD DE 8 PIES, CON DOS JUEGOS DE CAMBIOS	EQUIPO									
SISTEMA DE CANTIDAD DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	EQUIPO									
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON FRACCIONADOR VOLUMÉTRICO, C/ PLASMA, PLASMA, PLASMA (SANGRE)	EQUIPO									
SEMIOTERMO PARA PROYECTOR GENERAL	EQUIPO									
CENTRIFUGA TERMOESTABLE MESA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	EQUIPO				1					
SEALADO ELÉCTRICOS COMPACTO TUBOS PARA SELLAR TUBOS DE BOLSAS, PULSOS Y EQUIPOS DE BOLSAS, CON ELECTRODO ELÉCTRICO QUE SE PUEDE QUITAR PARA RECALIBRACIÓN	EQUIPO		1							
BALANZA VOLUMÉTRICA PARA BOLSAS DE SANGRE	EQUIPO									
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBOS EN LOS DORNOS DE UNIDADES (ESTÉRIL)	EQUIPO									
AGUJAS DE INYCCIÓN PARA LA PUNTA DE BOLSAS	EQUIPO									
ACTIVADOR DE TUBOS PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO									
CENTRIFUGA C/ BOLSAS DE SANGRE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 TUBOS, CON PROGRAMAS CONVENCIONAL Y DIGITAL	EQUIPO									



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN AL PACIENTE
DIRECCIÓN DE INICIATIVAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ALIENO LA OBLIGACIÓN DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
	Hospital General Torre Médica Tepepan	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Materno Inf. Inguarán	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Materno Inf. N.M. Cerdillo	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
EQUIPOS BÁSICOS										
CONTENEDOR RESERVANTE, HERMÉTICO, TERMORRESISTENTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 3 LITROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTENEDOR RESERVANTE, HERMÉTICO, TERMORRESISTENTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 2 LITROS										
CONTENEDOR RESERVANTE, HERMÉTICO, TERMORRESISTENTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 2.5 LITROS										
BALANZA DIGITAL										
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS										
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS		1		1						
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 1 Y 20 MICROLITROS		1		1						
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS		1		1						
BALANZAMIENTO DE BOMBALETE										
ESTUQUE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO										
TERMOESTRERO DIGITAL CLÍNICO										
RELOJ DE INTERVALOS EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 90 MINUTOS, MANUAL O ELECTRÓNICO										

Av. Insurgente Norte No. 423, Conjunto Urbano Noreste-Tlalabán, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.F. 06600, T. 53322550 ext.1397

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



CO-HECHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-014-2022

ANEXO I: Bases de licitación de equipo médico, para unidades hospitalarias y centros de diagnóstico por imagen.

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Materno Inf. Cuautitpec	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragón	Hospital Pediátrico Acapulco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
EQUIPOS BÁSICOS							
AGUADOR DE PLACUETAS (DE 40 BOLSAS, ADAPTACIÓN HORIZONTAL, ENTALES RENOVABLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBACIÓN CON FRÍO DE TEMPERATURA PARA MICROPROPAGACIÓN	Equipo						
TERMOESTADÍgrafo TÉCNICO	Equipo						
CONSEJADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	Equipo						
CONSEJADOR SPA VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 4 Y 15 CUCLIOS.	Equipo						
CONSEJADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 11 PRESIONES.	Equipo						
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 4 Y 15 CUCLIOS DE CAPACIDAD.	Equipo		1				1
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PRESIONES DE CAPACIDAD.	Equipo						
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y VIVOS GENERALES DE 10 PRESIONES DE CAPACIDAD.	Equipo						
CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL PROCESAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS ZONAS DE CORTEO	Equipo						
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	Equipo						
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SERIADOR) AUTOMATIZADO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS CON PROGRAMACIÓN PARA ELER, CE, PLASMA, PLACUETAS, ESPASMATIN	Equipo						
MONITOR DE SECADO PARA PROTECCIÓN GENERAL	Equipo						
CENTRIFUGA SERRIÓGRAFA DE MESA, CON CAPACIDAD ÚNICA DE 10 TUBOS	Equipo						
SUAVIZADOR (SISTEMA) AUTOMATIZADO PARA LAS TUBERÍAS DE BOLSAS, CON UNOS CONECTORES A PRESIÓN CON ELECTROSOLO PARA QUE SE PUEDE USAR PARA REALIZAR UNIDAD.	Equipo						
PLAZA DE CALIBRACIÓN PARA BOLSAS DE SANGRE	Equipo						
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (CON DISEÑO DE LINEAS ESTÉRIL)	Equipo						
MANIPULADOR DE BOLSAS PARA LA BURETA DE BURETA	Equipo						
MANIPULADOR DE BOLSAS PARA LA BURETA DE BURETA	Equipo						
CENTRIFUGA DE BOLSAS, CON CAPACIDAD PARA 10 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VIBRATORIA DIGITAL	Equipo						

FORMA DE: 03/22
VERSIÓN: 07



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANTRO LA DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, HERRAMIENTAS Y COMPUTO EQUIPO BÁSICO

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Materno Inf. Cuauhtepec	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Perálvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragón	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
EQUIPOS BÁSICOS	1	1	1	1	1	1	1
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOESTANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS							
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOESTANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS							
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOESTANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 20 LITROS							
BALANZA DIGITAL							
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 20 Y 200 MICROLITROS							
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS							
SAUMONOMETRO DE BRAZALETE							
TERMOMETRO DIGITAL CLÍNICO							
REGLO DE INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL LARGO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRÓNICO							

Av. Insurgentes Norte No. 423, Colonia Urbanización Venustiano Carranza, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, T. 52121122 ext.1257

Ciudad INNOVADORA Y DE DERECHOS

71



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE BIENES NACIONALES, INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS

ANEXO I RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INSTRUMENTAL, POSTULOS Y CÓMPUTO INSTRUMENTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
		Hospital General Hepalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital General B. Domínguez	Hospital General General Xico	Hospital General Balbuena	Hospital General Roldán Terreiro	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	
TUBOS	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3
PUNTA DE BORDO	INSTRUMENTAL	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
TUBOS CILÍNDRICOS	INSTRUMENTAL	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
PUNTA DE KELLY	INSTRUMENTAL	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACIÓN PARA MEDIR VOLUMENES EN CILINDROS DE 100 ML	INSTRUMENTAL			1	1	1	1	1	1	1	1
VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACIÓN PARA MEDIR VOLUMENES EN CILINDROS DE 500 ML	INSTRUMENTAL			1	1	1	1	1	1	1	1
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELO	INSTRUMENTAL	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA	INSTRUMENTAL										

31514, Embarcación Norte No. 414, Colonia Obispos, Secretaría de Salud, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06900, T. 51001010 ext.1137

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INFINANCIAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN, TENDENCIA E INVENTARIOS

ANEXO 1 a DESGLOSE DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO INSTRUMENTAL

2022



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Clinica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General México, S.S. de C.V.	Hospital General Torre Médica Tepepan
	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
INSTRUMENTAL								
TIJERAS								
PIEZAS DE RODILLO INSTRUMENTAL	1							
TIJERAS QUIRÚRGICAS INSTRUMENTAL	2							
PIEZA DE KELLY INSTRUMENTAL								
VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.								
VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 2500 ML.								
GRABALLAS DE LAMINADO, CILINDRO DE CRISTAL OPTICO ESTERILIZABLE, PARA SE TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 31 MM.	1	2	1	2	2	2	2	1
	5							

SIST. de Ingeniería Torre No. 423, Calle Juan Boscán 10, Tlalcoyotepec, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, T. 51313158 ext.1357

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
SECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

2022

AUTOCLAVE DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, HOSPITALARIO Y OBTENDIDO INSTRUMENTAL



UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Temporal la Pastora	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Materno Inf. Inguarán	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Materno Inf. N.M. Códillo	Hospital Materno Inf. Cuauhtémoc	Hospital Pediátrico Itzacalco		
	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA		
INSTRUMENTAL										
TIJERES										
TIJERES DE BORDILLO										
TIJERES QUIRÚRGICOS										
PIÑAS DE KELLY										
VASO DE PRECIPITACION DE VIDRIO REFRIGERADO, CON GRADUACION PARA										
MEZCLADOR DE VIDRIO REFRIGERADO, CON GRADUACION PARA										
NO QUERENSE APUNTADES, EN CAJAZO DE 50 ML.										
GRANULA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CAJON DE PLASTICO EN DABLE, PARA										
PLUMOS 6041 (A) 102/PASTA 13109.	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1

593 Av. Insurgente Norte No. 431, Colonia Urbana Normaliza, Tlalcochote, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06906. T. 5127129 ext.1317

Handwritten signatures and marks, including a large blue 'X' and several scribbles.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS DE BIENESTAR SOCIAL, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANEXO 1.6 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO INSTRUMENTAL

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS		
	Hospital Pediátrico Perálvillo	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
INSTRUMENTAL			
TIJERAS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA
FINJAS DE RODILLO INSTRUMENTAL			
TIJERAS QUIRÚRGICAS INSTRUMENTAL			
FINJA DE KELLY INSTRUMENTAL			
UNDO DE PREGUNTERAS DE VIDRIO SEÑALADAS CON GRADUACIÓN PARA VASOS DE PRECIPITADOS DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLUMENES APTOS PARA MUESTRAS DE CAPACIDAD DE 500 ML.			
GRADUACIÓN DE VOLUMENES APTOS PARA MUESTRAS DE CAPACIDAD DE 500 ML.	1	1	1
GRADUACIÓN DE VOLUMENES APTOS PARA MUESTRAS DE CAPACIDAD DE 500 ML. INSTRUMENTAL			

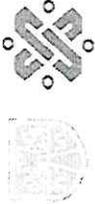
SIST Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tenochtitlan, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06900. T. 53212150 ext.1157



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS
 DIRECCIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS E IMPRESORES

ÁREA DE RECURSOS DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, INSTRUMENTOS Y EQUIPO
 EQUIPO DE CÓDIGO HOSPITALARIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero
	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
EQUIPOS COMPUTO RECONSTRUCCIÓN INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. UN LECTOR DE RUEDA. UNA CÁMARA WEB	EQUIPO	1	1	1	1	1	1
SECCIÓN INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.	EQUIPO	1					
INSTRUMENTACIÓN INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1
NET INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	EQUIPO	1					
HEPATOLÓGICA INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO INTERNET.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1
JETATURA INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. CON ACCESO INTERNET.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1
CONSTITUCIÓN INCLUIRE PARA CADA CONSULTA: UN SERVIDOR DE TRABAJO POR CADA CONSULTA IMPRESORA SERVIDOR DE TRANSFERENCIA HOSPITALARIO INCLUIRE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO EQUIPO DE CÓDIGO DE BARRAS PARA INTERNET.	EQUIPO	2	1	2	1	3	2

444 Insurgentes Sur No. 423, Colonia Miraflores, México, D.F. C.P. 06030. T. 51111329 ext.1137
 Avda. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020. T. 51111329 ext.1137

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

FORMULARIO 02
 VERSIÓN: 02



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO LA DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
EQUIPO DE CÓMPUTO HOSPITALARIO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS					
	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Materno Inf. Tláhuac
	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
EQUIPOS COMPUTO						
RECEPCIONES INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. UNA CÁMARA WEB.	EQUIPO	1	1	1		
SERVOLETRAS INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON MONITOR DE 27 PULGADAS. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.	EQUIPO					
TRAMA FONÉTICA INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.	EQUIPO		1	1		
NAT INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	EQUIPO					
HEMATOLOGÍA INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.	EQUIPO	1	1			
JEFATURA INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. FLEBOTOMÍA Y FRACCIONAMIENTO INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. LECTORES DE ETIQUETAS PARA BOTTLEO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA	EQUIPO	1	1	1		
CONSULTORIO INCLUIE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO SERVIDOR DE TRANSFERENCIA HOSPITALARIO INCLUIE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA VÍA INTERNET.	EQUIPO	2	1			

Anexo Informativo No. 103. Conjunto Urbano Hospital Topilejo.
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.F. 06090. T. 5212129 ext.1397



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN AL PACIENTE
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMO

ANEXO 1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
EQUIPO DE CÓMPUTO HOSPITALARIO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
	Hospital Materno Inf. Inguarán	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Materno Inf. N. M. Cedillo	Hospital Pediátrico Iztaacatl	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico Arcapuzalco	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
EQUIPOS COMPUTO							
RECEPCION/IMPRESIÓN-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO, UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS E IMPRESIÓN, UN LECTOR DE NUESTRA, UN CÁMARA WEB	EQUIPO						
SEROLÓGICA-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INTERFASE DEL INSTRUMENTO, IMPRESORA	EQUIPO						
HEMATOLOGÍA-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INTERFASE, UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	EQUIPO						
HAEMATOLOGÍA-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INTERFASE, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EQUIPO						
HEMATOLOGÍA-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LINEA DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN,	EQUIPO						
LEFATIM-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, CON INTERFASE EN LINEA DEL INSTRUMENTO, MONITOR DE 27 PULGADAS, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, FLEBOTOMIA Y FRACCIONAMIENTO-INCLUIVE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	EQUIPO						
CONSULTORIO INCLUIVE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORAS SERVIDOR DE TRANSFERENCIA HOSPITALARIO INCLUIVE: UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS UN LECTOR DE NUESTRA COMUNICACIÓN SUBRED REGIONAL SEGÚN SE REQUIERA VIA INTERNET.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1

Av. Insurgentes Sur No. 423, Conjunto Urbano Nostalgia-Tlalvillo,
Aztlá de Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600. T. 51121250 ext.1357

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION: 03



ANEXO 1.8.A



2022 Flores
Año de Magón

ANEXO 1.8A

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR

1. **AGITADOR DE TUBOS TIPO CAMA.**
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.
DEFINICIÓN: AGITADOR DE TUBOS TIPO CAMA.
DESCRIPCIÓN:
 1. PARA TUBOS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE.
 2. CON O SIN ALMOHADILLA:
 - 2.1. DE GOMA DE SILICONA PARA SOSTENER TUBOS Y EVITAR DESLIZAMIENTO.
 3. CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 120V 50 HZ.

2. **BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS**
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO
DEFINICIÓN: BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS.
DESCRIPCIÓN:
 1. CAPACIDAD 100 A 1000 GRAMOS.
 2. SENSIBILIDAD DE 1.0 GRAMOS.
 3. PANTALLA TÁCTIL LCD.
 4. CALIBRACIÓN EXTERNA Ó INTERNA AUTOMÁTICA.
 5. CON CARCASA.
 6. TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN ≤ 5 SEGUNDOS.
 7. UNIDADES DE MEDICIÓN MÍNIMAS: MG, G Y OZ.
 8. BURBUJA DE NIVEL.
 9. PATAS ANTIDESLIZANTES LIBREMENTE AJUSTABLE.

3. **CENTRÍFUGA SEROLÓGICA**
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO
DEFINICIÓN: CENTRÍFUGA SEROLÓGICA.
DESCRIPCIÓN:
 1. CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS COMO MÍNIMO.
 2. CONTROL MANUAL Ó DIGITAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
 3. ROTOR DE ÁNGULO VARIABLE O MOVIBLE O BASCULANTE PARA TUBOS.
 4. VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA 5000 RPM.
 5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD HASTA 5000 RPM.
 6. FRENO INTEGRADO.
 7. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.
 8. ALIMENTACIÓN: A 120 V / 60 HZ.

4. **CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CUBICOS**
UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO
DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CUBICOS.
DESCRIPCIÓN:
 - 1 PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
 - 2 CAPACIDAD DE 17 PIES CÚBICOS.
 - 3 TIPO VERTICAL. CONSTA DE: UNA O DOS PUERTAS.
 - 4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
 - 5 REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.



- 6 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 7 CUMPLAN LOS REQUISITOS DE ABB, ANRC y FDA.

5. CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 9.7 PIES CUBICOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 9.7 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
- 2 CAPACIDAD DE 9.7 PIES CÚBICOS.
- 3 TIPO VERTICAL. CONSTA DE: UNA O DOS PUERTAS.
- 4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
- 5 REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 6 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

6. CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CUBICOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
- 2 CAPACIDAD DE 5 PIES CÚBICOS.
- 3 TIPO VERTICAL. CONSTA DE: UNA SOLA PUERTA.
- 4 TIPO VERTICAL. CONSTA DE: UNA O DOS PUERTAS.
- 5 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
- 6 REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 7 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

7. REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

- 1. RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2. CAPACIDAD (10 PIES CÚBICOS) ± 3 PIES CÚBICOS.
- 3. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4. PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE (PANEL DOBLE).
- 5. ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR.
- 6. DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 7. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMOREGISTRADOR AUTOMÁTICO.
- 8. CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O EQUIVALENTE. ESCALA O PERILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 9. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA.
- 10. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO.
- 11. SELECCIÓN DE HUMEDAD.
- 12. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA O ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO.
- 13. PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Handwritten signature and 'Página 55' written vertically.

Handwritten blue and red marks.



- 14. CON NO-BREAK.
- 15. PARA EL ALMACENAMIENTO DE SANGRE Y HEMOCOMPONENTES.
- 16. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.

8. REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

- 1. RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2. CAPACIDAD (10 PIES CÚBICOS) ± 3 PIES CÚBICOS.
- 3. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4. PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE (PANEL DOBLE).
- 5. ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR.
- 6. DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 7. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMOREGISTRADOR AUTOMÁTICO.
- 8. CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O EQUIVALENTE. ESCALA O PERILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 9. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA.
- 10. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO.
- 11. SELECCIÓN DE HUMEDAD.
- 12. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA O ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO.
- 13. PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 14. CON NO-BREAK.
- 15. PARA EL ALMACENAMIENTO DE REACTIVO.
- 16. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.

12. CENTRIFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS (MÍNIMO).

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

PARA -POR FUERZA CENTRÍFUGA- ACELERAR LA DECANTACIÓN O LA SEDIMENTACIÓN DE SUS COMPONENTES O FASES, SEGÚN SU DENSIDAD.

DESCRIPCIÓN:

- 1. CENTRÍFUGA DE MESA.
- 2. CON CAPACIDAD DE 24 TUBOS COMO MÍNIMO.
- 3. CONTROL MANUAL DE TECLADO DE MEMBRANA DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
- 4. ROTOR DE ÁNGULO VARIABLE O MOVIBLE O BASCULANTE PARA TUBOS DE 13 X 100 (7ML).
- 5. VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA 5000 RPM.
- 6. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD TIEMPO RCF.
- 7. FRENO INTEGRADO.
- 8. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.
- 9. ALIMENTACIÓN: A 120 V / 60 HZ.

13. BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1. CAPACIDAD DE 3500 GRAMOS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlalteolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05000, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1375.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 56





- 2. DE ACERO INOXIDABLE.
- 3. CONTROL MANUAL.

14 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

- 1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN
- 2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20, PULIDO MATE
- 3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20, PULIDO MATE
- 4. CAPACIDAD DE 250ML
- 5. DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS, SIN FILOS
- 6. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA

15 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 500 ML DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

- 1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN
- 2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20, PULIDO MATE
- 3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20, PULIDO MATE
- 4. CAPACIDAD DE 500ML
- 5. DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS, SIN FILOS
- 6. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA

16 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 1000 ML DE CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

- 1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN
- 2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20, PULIDO MATE
- 3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20, PULIDO MATE
- 4. CAPACIDAD DE 1000ML
- 5. DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS, SIN FILOS
- 6. LA SOLDADURA DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA

17 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

- 1. AUTOMÁTICA.
- 2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.
- 3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO O ALUMINIO.
- 4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
- 5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10-100 MICROLITROS.

18 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

página 57



1. AUTOMÁTICA.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO O ALUMINIO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 2-20 MICROLITROS.

19 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES 100 A 1000 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO O ALUMINIO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 100-1000 MICROLITROS.

20. CARRITO TRANSPORTADOR DE MUESTRAS CON 2 ENTREPAÑOS Y DE ACERO INOXIDABLE PARA BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES

DESCRIPCIÓN:

1. CARRO TRANSPORTADOR DE BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES, CON TRES REPISAS.
2. REPISAS DE 1 ½ PULGADAS DE PROFUNDIDAD.
3. CON BARANDAL DOBLE, A UN CM DE SEPARACIÓN ENTRE CADA REPISA FABRICADO EN TUBO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 EN SUS CUATRO LADOS, QUE EVITE LA CAÍDA DEL MATERIAL QUE SE TRANSPORTA
4. SEPARACIÓN DE REPISAS MÍNIMA DE 11 PULGADAS.
5. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.
6. DIMENSIONES: 42 X 24 X 35 PULGADAS (LARGO, ANCHO, ALTO) ± 20 %.
7. DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 16, TIPO AISI 304.
8. ALMA DE ACERO INOXIDABLE (PARA REFUERZO) EN TODA LA ORILLA DE LOS TRES ENTREPAÑOS.
9. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.
10. MANGO TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 16, TIPO AISI 304.
11. CON CUATRO RUEDAS DE 4" - 6" DE GEL O POLIURETANO QUE NO MANCHE EL PISO, DE ALTA RESISTENCIA.
12. DOS RUEDAS RÍGIDAS CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.
13. UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS.
14. SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES, CANTOS REDONDEADOS.
15. LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.
16. LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN FILOS O DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.
17. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO.



ANEXO 1.9

Código	Descripción	Unidad de medida	ZONA SUR		ZONA NORTE		TOTAL
			Sur	Norte	Sur	Norte	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signatures and initials in the right margin of the table.



Handwritten marks and notes at the top left of the page.

Main data table with columns for 'Código', 'Descripción', 'Cantidad', 'Unidad', 'Zona Sur', 'Zona Norte', and 'TOTAL'. It contains multiple rows of data for various medical supplies and services.

ENCUENTRO 02/02/2022

VERGARA DE





ANEXO 1.10



ANEXO 1.10

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE SAICA	(10)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(11)		
MARCA	(12)		
ABASTECIDO POR:	(13)		
FECHA DE CADUCIDAD	(14)		
LOTE	(15)		
PAÍS DE FABRICACIÓN	(16)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(17)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(18) SI () NO ()
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE			
(20) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()	DAÑO INDIRECTO ()		
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()			
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(21) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE DEL DIRECTOR: (22)	FECHA: (23)
FIRMA: (24)	



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.



ANEXO 1.11



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.11

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____ (2) _____, _____ (3) _____,
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____, DECLARO LO SIGUIENTE: LA PARTIDA PROPUESTA
PARA DICHA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DEL PUNTO
4.6.1.3-(6) _____.

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS
NUMERO DESCRIPCIÓN

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 4.6.1.2
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Handwritten signature

Handwritten mark

Página 61

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Handwritten signature in blue and red ink



ANEXO 1.12



ANEXO 1.12

RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

DATOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485		CERTIFICADO ISO 9001	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO:	VIGENCIA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink

Handwritten mark

Handwritten mark



**ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-014-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.**

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.C.F. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A....

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASI MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

[Firma manuscrita en azul y rojo]



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMÁ LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIDAD LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, **ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE BANCO DE SANGRE



ANEXO 19

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SIASS SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

EN PAPELERÍA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA CADA EQUIPO O TIPO DE INSUMO OFERTADO

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	(1)
NOMBRE DEL LICITANTE	(2)
DIRECCIÓN	(3)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	(4)
TELÉFONOS DE CONTACTO	(5)

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS (6)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE POR EL LICITANTE (7)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO) (8)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO, EN CASO DE HACER MENCIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES) (9)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES) (10)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (11)

Handwritten signature

Handwritten mark

Página 63

Handwritten blue signature

Handwritten signature



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 19

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	INDICAR NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PROVEEDOR.
3	DIRECCIÓN DEL LICITANTE.
4	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	TRANSCRIBIR TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA CONVOCANTE (ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9). SE DEBERÁ DE ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
7	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR.
8	INDICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Ó MANUALES, QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL NO. DE PAGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR.
9	OBSERVACIONES AL NUMERAL, INCISO O VIÑETA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
10	PARA USO EXCLUSIVO DE "LA CONVOCANTE" PARA EVALUACIÓN.
11	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 008-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

página 64



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQUISICIÓN: 082/2022

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	3993-0014	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	SERVICIO	

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SEROLOGÍA INFECCIOSA				
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	31,500	PRUEBA		
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	31,500	PRUEBA		
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.	31,500	PRUEBA		
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	270	PRUEBA		
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	31,500	PRUEBA		
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	31,500	PRUEBA		
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	31,500	PRUEBA		
1.1.8	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS A	1,800	PRUEBA		
2	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS				
2.1.1	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	12,600	PRUEBA		
2.1.2	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	12,600	PRUEBA		
2.1.3	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	12,600	PRUEBA		
3	CONFIRMATORIAS				
3.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	225	PRUEBA		
3.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	225	PRUEBA		
3.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	225	PRUEBA		
3.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	450	PRUEBA		
3.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	135	PRUEBA		
3.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	135	PRUEBA		



SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	AREA DE HEMATOLOGIA				
4.1.1	BIOMETRIA HEMATICA	39,210	PRUEBA		
5	FLEBOTOMIA Y FRACIONAMIENTO				
5.1.1	BOLSAS CUADRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	26,647	PRUEBA		
5.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	1,980	PRUEBA		
5.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100mL PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTÉRIL	1,890	PRUEBA		
5.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	828	PRUEBA		
5.1.5	FILTRO LEUCOCORRECTOR	100	PRUEBA		
6	INMUNOHEMATOLOGÍA				
6.1.1	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.	5,652	PRUEBA		
6.1.2	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	99,052	PRUEBA		
6.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	29,448	PRUEBA		
6.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	2,269	PRUEBA		
6.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	103,106	PRUEBA		
6.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	40,849	PRUEBA		
6.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	PRUEBA		
6.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,170	PRUEBA		
6.1.9	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	90	PRUEBA		
6.1.10	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	180	PRUEBA		
6.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	PRUEBA		
6.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,449	PRUEBA		
6.1.13	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	81	PRUEBA		
6.1.14	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	810	PRUEBA		
6.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	41,952	PRUEBA		
6.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	81	PRUEBA		
6.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	927	PRUEBA		
7	AFERASIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO				
7.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	675	PRUEBA		
7.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	12	PRUEBA		
8	PRUEBAS ESPECIALES				



SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8.1.1	DETERMINACION DE FACTOR VIII	4,946	PRUEBA		
8.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	932	PRUEBA		
8.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	800	PRUEBA		
8.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEINAS TOTALES	905	PRUEBA		
8.1.5	FACTOR DE VON WILLEBRAND	5,400	PRUEBA		
9	CONTROL DE CALIDAD				
9.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	40	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
9.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	8	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
9.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	1,521	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO \$ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO \$ 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
---	--

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA; EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ECUEENTRA INMIERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-XXX-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	
1								

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIO REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30001122-014-2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
		CALLE Y NÚMERO			
		COL., ALCALDÍA.			
		C.P.			
		TELÉFONO(S)			
		CORREO ELECTRÓNICO			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA



ANEXO 25

(PRESENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DE LA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA FRACCIÓN III (**MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA RACCIÓN IV **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA FRACCIÓN V **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y SE DEBERÁ PRESENTAR ESTÉ ANEXO SÓLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE LO CONTRARIO NO SE DEBERA PRESENTAR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ANEXO 26

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE “LA CONVOCANTE” AÚN DESPÚES DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

[Handwritten signature in blue ink] *[Handwritten signature in brown ink]*



ANEXO 27

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA "EL GCDMX", A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DEL LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERAN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO. Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.



ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SI NO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.



EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;



- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA



PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCION A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA NOVANA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.